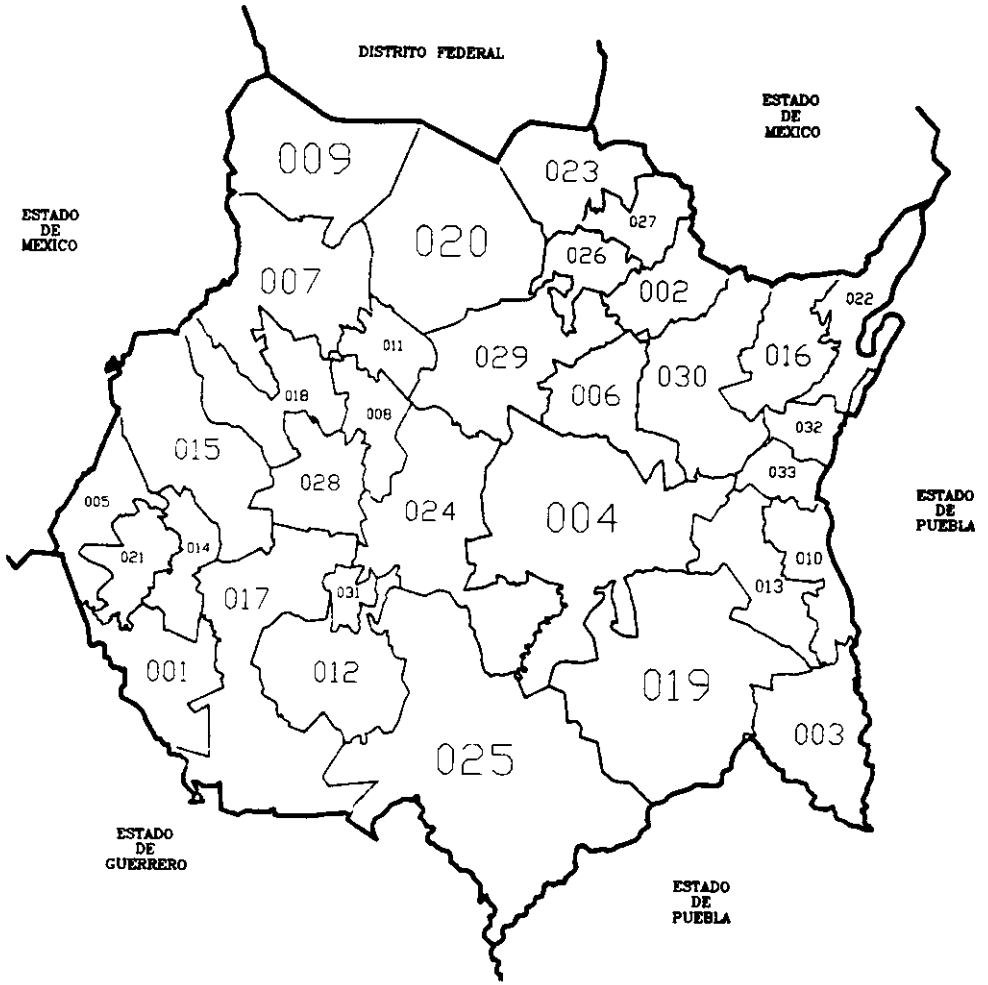


# Morelos

---

<b>Características socioeconómicas</b>	<b>391</b>
<b>Organización de la administración pública</b>	<b>405</b>
<b>Sistemas administrativos para la gestión pública</b>	<b>415</b>
<b>Profesionalización de los servidores públicos</b>	<b>427</b>
<b>Relaciones intergubernamentales</b>	<b>437</b>
<b>Experiencias de modernización administrativa</b>	<b>449</b>



DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE PUEBLA

ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE PUEBLA

## Preliminar

**C**onocer los procesos y las características de la administración pública estatal es una de las preocupaciones crecientes de los estudiosos y servidores de la administración pública. Es por ello que un trabajo de investigación como el presente es valorado muy positivamente.

*Este estudio inició gracias al interés del Instituto Nacional de Administración Pública por contar con un documento correspondiente a las administraciones públicas de las entidades federativas, hasta ahora poco estudiadas; por ello, en una reunión nacional de institutos de administración pública se propuso llevar a cabo una investigación sobre las propias administraciones públicas estatales. Nuestro instituto también avaló la propuesta y se sumó a este vasto e importante proyecto con entusiasmo y dedicación al estudio de los objetivos y metodología propuesta por el INAP, lo que facilitó contar con un documento que permite conocer los principales aspectos de la administración pública del estado de Morelos.*

*A lo largo del estudio realizado se hizo evidente la dificultad de analizar y resumir gran parte de los procesos y situaciones que guarda la administración pública estatal, sin embargo estimamos que este documento permite un conocimiento general, de la administración pública del estado.*

*Debe reconocerse que el trabajo contó con el apoyo del gobernador constitucional del estado, el general Jorge Carrillo Olea quien dio las mayores facilidades para su terminación. Asimismo debe reconocerse la participación de las siguientes personas, miembros del instituto y servidores de administración pública del estado de Morelos: Lic. Ariel Homero López Rivera; Lic. Humberto Gallegos Enríquez, Lic. Jesús Díaz Vázquez, C.P. Mario Guerrero Suárez, Lic. Sergio Martínez Vera, L.A. Gonzalo Pérez Rincón Gallardo, C. Enrique Guerrero Ortega, Lic. Hector Daniel Labastida Salomón, Lic. Javier Sotres Ruano, C.P. Gerardo Carrillo Rodríguez, Lic. Raúl Vergara Mariles, Lic. Ma. Guadalupe Ruiz Gloria, Capitán Cuauhtémoc Torga Rivera, Lic. Victor Islava Gálvez.*

*Esperamos que el presente documento contribuya al conocimiento de la administración pública estatal e invite a seguir estudiando y realizando investigaciones tanto generales como amplias y profundas de un fenómeno que requiere ser ampliamente estudiado.*

Instituto de Administración Pública de Morelos

# CAPITULO I

---

## CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

## ESTRUCTURA Y DINAMICA POBLACIONAL

Es pertinente establecer que el estado de Morelos es una entidad con necesidades crecientes y recursos limitados, los cuales se han reducido a partir del año 1995.

Muchos de los rezagos obedecen a que fueron atendidos con perspectivas de corto plazo, cuando se trata de problemas ancestrales y que por ende demandan de soluciones visionarias y a largo plazo. Las causas que determinan la complejidad de los problemas son básicamente las siguientes:

- El acelerado crecimiento urbano y la macrocefalia de su ciudad capital.
- La creciente urbanización sin correspondencia con el desarrollo de la capacidad productiva.
- La transformación del agro y de los sectores productivos marginales.
- La pobreza urbana y rural.
- El deterioro del medio ambiente.

Como consecuencia del crecimiento de población de la ciudad de México y de sus problemas, un número creciente de habitantes de la metrópoli y aún extranjeros que conocieron las excelencias del clima de esta entidad, empezaron a buscar esta atmósfera y este clima, creando una muy importante corriente recreativa y turística que lejos de detenerse, se ha acelerado en las últimas décadas.

Morelos, situado a algunas decenas de kilómetros de la capital de la república, no ha podido escapar a las consecuencias del acelerado proceso de urbanización que afecta a nuestro país, a su capital y a la región central con sus efectos económicos, sociales y culturales; la concentración de población en ciudades, la secreción social, así como la descomposición de las estructuras agrarias y de los sectores productivos marginales.

El fenómeno de urbanización no sólo se ha concentrado en la capital del estado y sus cercanías, sino que también por su fuerza se ha extendido en otros centros urbanos y urbanorurales del estado, como Cuautla, Yauatepec, Zacatepec, Atotonilco, Chiconcuac, Jojutla, Temixco y otros.

Este fenómeno en lo ecológico y en lo económico ha significado la aceleración del proceso de desertificación del espacio rural; esta tendencia negativa se refuerza por el hecho de que la concentración económica y espacial no afecta únicamente a las actividades industriales y a las ligadas a ésta, sino también a la agricultura y al turismo, grandes consumidores de espacio.

A pesar de la adquisición paulatina de este patrón de conducta, asociado a las ciudades y a la actividad industrial, como la rapidez del proceso de desertificación del espacio rural ha sido mayor que la respuesta del aparato productivo a la demanda de empleo urbano del campesino, se ha prodcido un serio problema de trabajo que las actividades económicas principales del estado no alcanzan a resolver.

La capacidad productiva del estado no se desarrolla con la misma velocidad con que lo hace la urbanización y esto hace que la población del estado sufra del desempleo y del subempleo en sectores significativos de su población económicamente activa y esto es particularmente importante porque la descomposición de las estructuras agrarias y de los sectores productivos marginales, arroja trabajadores desempleados a las ciudades, donde no se encuentra trabajo; aunado a esto, los salarios de la clase trabajadora existente pierden cada vez más su poder adquisitivo como consecuencia de la inflación y por el sobreprecio de los productos que se genera por considerarse zona turística y por el excesivo intermediarismo comercial.<sup>1</sup>

Ante la problemática antes apuntada, es claro que los indicadores sociales de educación, salud, vivienda, recreación, etc., de la mayoría de la población, muestren a pesar de los esfuerzos, un panorama verdaderamente angustioso.

Otros aspectos de importancia para significar la problemática del estado son:

- La extensión de las tierras comunales y de los ejidos, y con ello de la propiedad social en el estado con potencial agrícola, que presenta una presión excepcional como consecuencia del acelerado desarrollo urbano.
- La alta densidad de población del estado como consecuencia del crecimiento natural, de su población, y su incidencia como demanda de trabajo y de servicios.

Ante la alarmante constatación de la presencia y efectos del proceso de urbanización, y sus consecuencias en la población campesina, la extensión del ejido en el estado y su alta densidad de población, parece no solo oportuno sino necesario reaccionar y proponer una tesis capaz de modificar con una visión global los procesos negativos antes expuestos y proponer un desarrollo del estado de Morelos fincado en nuevas bases para beneficio de su población, incrementar el nivel de vida de los morelenses y crear empleos suficientes y bien remunerados, que consideren e incorporen a los campesinos y a la propiedad social.

En 1990 Morelos contaba con una población total de 1,195,059 habitantes que representaba el 1.5 % de la totalidad nacional, de la cual el 86 % era urbana y el 14 % rural; esto significa que tiene una población predominante urbana, tendencia que cada vez se acentúa más, debido a que la población de las comunidades rurales del estado y de los estados vecinos de Guerrero, México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, emigran hacia las ciudades de los municipios más cercanos a su lugar de origen, con la intención de buscar mayores oportunidades, que les proporcionen mejores condiciones de vida.

De acuerdo con el censo de 1990, Morelos tenía un promedio de 241 habitantes por kilómetro

<sup>1</sup> Del total de la población que conforma el Estado de Morelos; el 31% es población económicamente activa, la población económicamente inactiva es del 39%, el 30 % es población ocupada. **XI Censo General de Población y Vivienda.** INEGI, Morelos-Mexico 1990.

cuadrado, ubicándolo como el estado más densamente poblado del país si no se considera la población conurbada del Distrito Federal y del Estado de México, mientras la media nacional es de 41 habitantes por kilómetro cuadrado. Los municipios con mayor densidad poblacional por kilómetro cuadrado o eran Jiutepec con 2,075 habitantes, Cuernavaca con 1,353, Zacatepec con 1,074, Cuautla con 783 y Temixco con 772 habitantes<sup>2</sup>.

## **GRADO DE SATISFACCION DE NECESIDADES SOCIALES BASICAS**

### ***Vivienda***

Las cifras censales reflejan que en 1990 el porcentaje de servicios para las viviendas particulares se incrementó de una manera importante en las dos últimas décadas, ya que para las viviendas con agua entubada de 94.5 % en 1970 pasaron a 88.5 % en 1990, en tanto que el porcentaje de viviendas con drenaje aumentó de 36.5% a 69.2% y las que disponían de energía eléctrica pasaron de 64.4% al 96.0% en el mismo periodo.

### ***Bienestar social***

En la actualidad existen diversos programas que habrá que intensificar, entre los que destacan el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, que en apego a las atribuciones contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Asistencia Social, contribuyen al mejoramiento del bienestar de la población. El sistema DIF desarrolla actividades a través de diversos programas como el de asistencia social alimentaria, que actualmente atiende a 197 comunidades de 17 municipios del estado, beneficiando a 10,530 familias de escasos recursos económicos, que por su importancia tendrán continuidad.

Otros programas de gran importancia y apoyo al bienestar familiar son Cartilla Nacional de Vacunación, Prevención a la Farmacodependencia, Orientación Sexual, Planificación Familiar Voluntaria, Programa de Control de Enfermedades, Asistencia Educativa, Cívica y Cultural, el Programa D.I.A., (Desarrollo Integral del Adolescente), el Programa M.E.S.E., (Menores en Situación Extraordinaria), el Programa Red Móvil y el Programa de Asesoría Jurídica, y a través del Centro de Convivencia y Asistencia Social se proporciona cuidado y atención a niños de la calle de cero a 12 años de edad que carecen de familia.

### ***Educación***

En materia de educación básica, los principales problemas se expresan por realismo crítico severo, falta de cobertura y abandono de servicios en localidades rurales marginadas, concentración de plazas docentes en zonas urbanas, escasa absorción en nivel secundaria de los egresados del nivel previo, estancamiento en la eficiencia terminal, carencia de servicios para recuperar atrasos escolares y de impulso innovador.

<sup>2</sup> Hasta 1995 Morelos contaba con una población de 1,442.587 habitantes, siendo los municipios con mayor densidad poblacional los de Jiutepec, Cuernavaca, Zacatepec, Cuautla y Temixco.

En educación media superior se presenta la diversidad de planes de estudio, la desvinculación entre las instituciones educativas con las necesidades sociales y del aparato productivo, deficiencia en la orientación educativa y de los métodos de enseñanza; infraestructura y equipamiento insuficientes e indiferencia del sector educativo para relacionarse con el aparato productivo.

En el ámbito de la formación y capacitación del magisterio, existe una demanda baja en relación con la oferta, planes de estudios que marginan en sus contenidos las particularidades de la entidad, nula investigación educativa e innovación, ausencia de coordinación entre las dependencias que ofrecen actualización y capacitación, aplicación de criterios excluyentes a toda forma de capacitación universitaria, ya que ésta no impacta el fomento al ingreso planteado por el sistema de carrera magisterial.

En lo referente a la educación para adultos, las características de la población objeto, dispersa por toda la entidad, hace insuficiente la cobertura y la continuidad de los estudios, a los que se suma la falta de motivación de los adultos para superar el analfabetismo y la insuficiencia en la capacitación para el trabajo de la población económicamente activa para elevar su nivel productivo.

Problemas similares se observan a nivel de la educación inicial - preescolar y la educación llamada especial; es decir, cobertura y calidad deficientes, personal con limitaciones en sus perfiles profesionales, escasa capacitación para el trabajo y recursos insuficientes para su ampliación.

La deserción escolar afecta a todos los niveles, pero se presenta con mayor incidencia en los niveles de educación media, media superior y superior. Entre sus múltiples causas destacan el desempleo, los bajos ingresos y la necesidad de trabajar para contribuir al gasto familiar.

### ***Salud***

El sector salud enfrenta problemas de cobertura, confiabilidad, insuficiencia, profundidad e intensidad de los programas relativos al fomento a la salud, discontinuidad en la implantación de los modelos de atención, permanencia de los perfiles epidemiológicos a los que se sobreponen problemas de salud de abordaje complejo como son las lesiones traumáticas, el SIDA y el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y el aborto.

Otros problemas se relacionan con la falta de indicadores objetivos de evaluación que retroalimenten la calidad de los servicios que se prestan y la organización administrativa del sector.

El aspecto del desarrollo humano se ha atendido básicamente con criterios de asistencia social, con programas de acción selectiva y temporal, pero con una cobertura limitada, mientras que numerosos núcleos sociales marginados subsisten sin que sean objeto de estas acciones ni de otras variantes de atención que impulsen su mejoramiento y desarrollo.



En lo concerniente a la cultura y el deporte, las limitantes más importantes se relacionan con una infraestructura escasa en cantidad y calidad para la ejecución del programa, tales como difusión y conservación del patrimonio histórico, preservación de nuestra identidad, costumbres y tradiciones, expresiones del arte, educación artística, competencias deportivas y espacios para la cultura y el deporte. Los eventos deportivos y culturales no han creado arraigo por su falta de continuidad y apoyo, impidiendo con ello la modificación en los patrones de vida de la población y de los jóvenes en particular.

### ***Justicia y seguridad***

En materia de justicia y seguridad pública, el principal reto es la escasez de satisfactores esenciales y los rezagos que presentan las instituciones judiciales y administrativas, lo que ha ocasionado que la actividad antisocial encontrara campo propicio para su desarrollo, desbordando la capacidad de atención y respuesta de las autoridades, lo que deviene en impunidad, irritación social, desatención a víctimas y generación de distintos vicios, rezagos y deformaciones que van desde la excesiva burocratización y centralismo hasta el abandono, corrupción y mal trato, lo que se ha traducido en falta de credibilidad de la población hacia las personas encargadas de vigilar la seguridad pública y de aplicar con equidad la justicia.

Sólo recientemente las ciencias penales se han preocupado por la atención a la víctima, protagonista del drama penal, que ha permanecido olvidada en cuanto a su incorporación al proceso penal, que le garantice la satisfacción plena a su daño, la retribución por la ofensa, y en definitiva, su rescate individual y social.

Sin embargo, el gobierno del estado implementó en este año de 1996 el Sistema de Administración de Informática en la Procuraduría General de Justicia, de tal forma que se cuenta con infraestructura de red digital en todo el estado, esto permite estar interconectado, satisfaciendo la procuración de justicia, pronta y expedita.

A su vez, con creación de la Subprocuraduría Metropolitana, que abarca Cuernavaca y zona conurbada, permitirá a través del sistema conllevar la agilización de los trámites de averiguaciones previas en forma ágil y oportuna.

Todo ello también beneficiará a los juzgados de distrito y a los que pertenecen al Tribunal Superior de Justicia.

## **PARTICIPACION DEL ESTADO EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

El gobierno del estado realizó diversas acciones encaminadas a atender las necesidades, inquietudes, planteamientos y posibilidades de desarrollo de diferentes agentes económicos de la entidad.

Se firmaron convenios de colaboración con la Asociación de Industriales y Empresarios de Morelos; Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cuernavaca, de Cuautla y de Jojutla Cámara Nacional de la Industria de la Construcción; Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados región sur; Productores de Ornamentales de Morelos, A. C.

Se realizaron 59 eventos, entre cursos, seminarios, talleres y conferencias, beneficiando a mil 863 personas de 15 municipios.

### ***Promoción de inversión***

Se creó la Comisión de Inversiones de Morelos, que cuentan con oficinas en el «World Trade Center» en la ciudad de México; ello permite contar con los mejores servicios para la promoción en México y en todo el mundo de las oportunidades de inversión en Morelos.

Con el apoyo del gobierno estatal en las actividades productivas, se han realizado los siguientes logros:

- Gestionar las inversiones de las siguientes empresas en Morelos:
  - Saint Gobain . Inversión de 50 millones de dólares y con una generación de empleos de 350 empleos directos. localizada en el municipio de Ayala.
  - Cementos Portland Moctezuma. Con una inversión de 150 millones de dólares generando su construcción mil quinientos empleos temporales, localizado en el municipio de Emiliano Zapata.
  - El Hipermercado Carrefour. Con una inversión de 5 millones de dólares, generando 200 empleos directos. Localizado en el municipio de Cuernavaca.
- La ampliación de la Planta Textil Morelos, S.A. de C.V., para la producción de hilaza para mezclilla con una inversión de 5 millones de dólares que generará 300 empleos.
- La instalación de la Ciudad de la Confección en el municipio de Emiliano Zapata, con una inversión de 40 millones de dólares, además de otras empresas que se han instalado en Morelos como Sams Club y K - Mart.

Además, el consejo labora en grupos de trabajo, integrados por representantes del gobierno federal, estatal, municipal y de organismos empresariales.

### ***Ventanilla única de gestión empresarial***

Con el propósito de facilitar la instalación y operación cotidiana de las empresas industriales, comerciales y de servicios en Morelos, el gobierno del estado, a través del Consejo Estatal de Desregulación Económica, determinó instalar la Ventanilla Única de Gestión Empresarial (VUGE), oficina en donde se realizan todos los trámites relacionados para el funcionamiento de las unidades productivas.

En este sentido, la VUGE brinda a los diversos agentes económicos los servicios de orientación y gestoría de trámites que requieren las diversas dependencias federales, estatales y municipales, para la constitución y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente.

Esto quiere decir que el mecanismo mediante el cual opera la VUGE permite el ahorro de tiempo y costos a los empresarios, para que su empresa inicie operaciones o, regularice ante la autoridad, todo lo relacionado a su operación cotidiana.

La VUGE opera bajo el llenado de un «Formato unico de Apertura y/o Regularización de Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios», el cual contempla la ejecución de 6 trámites municipales, 10 trámites estatales, 74 federales y uno ante el sector empresarial, principalmente. Es decir, que efectúa trámites ante 3 dependencias del municipio, 6 de gobierno del estado, 10 de la federación y del sector descentralizado y financiero y ante la Cámara Nacional de la Industria de Transformación. Adhesión de 9 municipios al proceso de desregulación económica y simplificación administrativa.

Considerando la trascendencia de este proceso para la actividad económica en el estado, se realizaron reuniones con los miembros del cabildo de los municipios con mayor actividad empresarial, para invitarlos a adherirse; la aceptación fue unánime certificando la validez de ésta a través de actas de cabildo.

Instauración del Consejo Estatal de Desregulación Económica, con el propósito de dar un carácter permanente a sus sesiones de trabajo

A partir de la instrumentación de las 9 acciones en materia de desregulación económica y simplificación administrativa, se pone en marcha la operación de Ventanillas Unicas de Gestión Empresarial en 9 municipios del estado, las cuales han tenido el siguiente resultado: se han registrado 230 empresas, las cuales generan 759 empleos y la inversión ascendiente a \$ 32'954.0000.00 pesos M. N.

Es importante recalcar que todos los trámites se realizan a través del Formato unico de Apertura y/o Regularización de Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios. Cabe señalar que actualmente la Ventanilla Unica de Gestión Empresarial tiene la capacidad de resolver en 40 días la realización de todos los trámites necesarios para el inicio de operaciones de una empresa, a diferencia de los 202 días requeridos para este fin, antes del anuncio de las primeras 9 acciones de desregulación y simplificación administrativa.

Actualmente no es posible reducir el tiempo requerido, debido a que la federación no ha concluido su proceso de desregulación.

### ***Programa de apoyo directo al campo***

En la comercialización de arroz palay, se otorgaron 2 millones 498 mil 617 pesos como estímulo a la producción de 33 mil 765 toneladas en una superficie de 3 mil 684 hectáreas, beneficiando a mil 983 productores.

Se apoyó a mil 520 hectáreas de las regiones oriente sur, poniente sur, mediante la aplicación de un paquete tecnológico para cada una de las regiones. Ello permitió incrementar los rendimientos por hectárea de 1 a 2 toneladas, el estímulo otorgado consistió en 200 pesos por hectárea; el monto total otorgado llegó a los 403,438 pesos.

### ***Crédito a la palabra***

La aplicación de los recursos en 1995, que del orden de 38, 205,650 pesos; se beneficiaron 15,845 productores y se logró un incremento en relación al ciclo homólogo anterior de 5 mil 676 productores en los cultivos de maíz, sorgo, frijol, jitomate, cacahuete, cebolla, tomate, avena y trigo.

El Producto interno bruto del estado de Morelos, en miles de nuevos pesos es el siguiente: (valor absoluto 1988 valores absoluto 1993).

	valor absoluto 1988	valor absoluto 1993	valor relativo	valor relativo
Total Nacional	390,451,299	1,127,584,133	100.00	100.00
Morelos	4,984,828	18,143,275	1.28	1.61

## **ENFOQUE REGIONAL (DEMANDAS SOCIALES)**

### ***Seguridad pública***

La falta de seguridad pública sigue siendo un grave caso de patología social. Aunque a la fecha los resultados son todavía insuficientes, han disminuido así los índices en delitos como el abigeato y el asalto en carreteras. Desgraciadamente, otros se han elevado.

### ***Alimentación, nutrición y abasto***

En coordinación con el gobierno federal se han operado en el estado programas de abasto social alimentario, con los cuales se ha dado atención preferencial a los 11 municipios considerados como los de alta marginación.

En el abasto social de la leche se logró beneficiar a 88,237 habitantes de 32 municipios del estado. En 10 municipios de los 11 más marginados de la entidad, se distribuyeron 1,202,320 litros de leche, lo que benefició a una población de 10,554 habitantes. El programa de abasto de productos básicos cubre los 33 municipios del estado, atendiendo a una población de 287,637 habitantes, mayoritariamente de zonas rurales. A través de 60 tiendas Conasupo, distribuidas en los 11 municipios más marginados del estado, 66,734 habitantes tuvieron acceso a la canasta de productos básicos, con un margen de ahorro de casi 10% en relación a los precios normales del mercado.

En los últimos 25 años, la economía de Morelos creció a una tasa media anual de 3.7% en términos reales, evolución muy cercana a la de la economía nacional que registró una tasa de 4.1% durante el mismo período. El sector comercio y servicios, se ha convertido en el más importante de la economía estatal y cuenta con una infraestructura diversificada.

Las principales deficiencias de la economía se manifiestan en los desequilibrios del aparato productivo y distributivo, lo que representa un obstáculo para el crecimiento sostenido. Persisten rezagos en la atención de las necesidades básicas de la población, en las tecnologías y en los sistemas de producción.

Los sectores agropecuario, industrial, de comercio y de servicios, carecen de eficientes apoyos y estímulos, así como de una infraestructura adecuada, lo que limita su nivel de competitividad. El sector comercio y servicios es el que tiene mayor participación en el PIB estatal con el 59%, el cual presenta problemas de excesivo intermediarismo, falta de infraestructura comercial y de mecanismos adecuados de financiamiento.

Los problemas de comercialización y abasto de productos se originan principalmente por la carencia de organización y planeación en las políticas de apoyo institucional, así como en el escaso desarrollo de infraestructura. Existen también problemas con respecto a las actividades del campo, en materia de sanidad, infraestructura y financiamientos para la actividad agropecuaria y forestal; inadecuada organización para la comercialización y falta de apoyos para la investigación y la transferencia de tecnología.

El sistema productivo del campo presenta desequilibrios que se traducen en la incapacidad de generar una oferta suficiente de materias primas y alimentos, para atender las necesidades básicas de los amplios grupos sociales.

En Morelos, en 1993, el 43% del total de la población en edad de trabajar realizó actividades productivas y se tuvo una tasa de desempleo abierto de 3.93, por lo que en Morelos, en los próximos seis años, se deberán crear más de 40 mil nuevos empleos a fin de compensar la tasa de crecimiento de la población en edad de trabajar y evitar que se incremente el rezago actual en materia de empleo, esto es más apremiante en la situación de emergencia que enfrenta el país.

## ***Empleo***

El empleo es el instrumento más eficaz para superar la crisis económica y la pobreza, por ello se instrumentó el programa en los 33 municipios que conforman el estado, se realizaron 1,663,889 jornales en la construcción de 2,607 obras.

En la consecución de este objetivo fué primordial la participación de los consejos de desarrollo municipal de los 33 municipios, quienes determinaron las acciones que se efectuaron a través de un proceso democrático y transparente. La derrama económica ascendió a 31,771,186 pesos.

31,771,186 pesos.

Los municipios que mayor número de obras realizaron son: Jojutla 221, Zacatepec 158, Yautepec 134, Cuernavaca 191 y Miacatlán 115.

### ***Educación***

En el Plan Estatal de Desarrollo 1994-2000 se establece que la educación debe ser a la vez reflejo y motor del desarrollo humano, como un elemento trascendente para transformar y hacer progresar a la sociedad; la educación es así el agente principal para la promoción del bienestar social.

La transformación educativa de Morelos ha avanzado paulatinamente mediante el logro de objetivos significativos, sobresaliendo entre otros la reducción del rezago educativo y el analfabetismo.

El mejoramiento en la calidad de los servicios, la ampliación de los sistemas abiertos en educación media superior y superior, la articulación de programas para el desarrollo del sistema tecnológico, la adecuación de la investigación a las necesidades productivas del estado y la orientación de los colegios de profesionistas hacia la acción comunitaria, contribuyen a lograr una mayor equidad y pertinencia en la educación, de acuerdo con los objetivos planteados en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. En el ámbito universitario es importante destacar los esfuerzos realizados para promover la autogestión comunitaria, recobrar la imagen y función social de la universidad, reestructurar técnica y operativamente el servicio social universitario e incorporar el servicio social profesional.

De vital importancia para el futuro de la educación en Morelos fue la realización de los foros de consulta para la reforma de la Ley Estatal de Educación, en donde se promovió activamente la participación de los organismos e instituciones públicas y privadas del sistema educativo de la entidad, así como de los diferentes grupos sociales y población en general, interesados a contribuir en la superación de la educación en el Estado.

### ***Salud***

El propósito principal del gobierno del estado fue de conciliar y conjuntar los esfuerzos del Sistema Estatal de Salud hacia la atención de las demandas más urgentes de la población, mediante la aplicación de políticas de salud adecuadas que permitan traspasar la barrera de los servicios de carácter asistencial y complementario. En este segundo año de gobierno se esforzó para avanzar hacia un modelo de atención a la salud de carácter integral, en donde el desarrollo pleno del individuo tenga como base un mayor acceso a servicios eficientes, suficientes, oportunos y de calidad, con especial énfasis a los grupos vulnerables y de áreas marginadas, a efecto de minimizar las desigualdades existentes.

El Sistema Estatal de Salud realizó la reforma al Modelo de Atención a la Salud para la Población Abierta (MASPA) e instrumentó la aplicación del paquete básico de servicios de salud con lo que se mejoró la calidad y cobertura, garantizando el acceso universal y el ejercicio del derecho a todos los morelenses.

Con la participación de las instituciones del sector salud y de la sociedad, conforme lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 1994-2000, se ha puesto el mejor de los esfuerzos en la organización del sector. Los foros de consulta popular sobre la salud y federalismo apoyaron la reforma del sistema nacional de salud, que se vigorizó con la integración de un Comité Estatal de Promoción de la Salud Reproductiva, del Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA.

El fomento de la salud ha permitido mejorar los servicios en el ramo, logros que se reflejan en el éxito de los proyectos respectivos. Los avances en el desarrollo de esta estrategia básica se realizaron a través del subprograma de salud municipal que opera en los 33 municipios del estado.

# CAPITULO II

---

## ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA



## FORMAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Se ha visto con nitidez la disyuntiva que enfrenta la administración pública aquí en Morelos, la reestructuración integral o la incapacidad para cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos ante la sociedad. Esto es, las grandes tareas planteadas no pueden ser presentadas por estructuras orgánicas débiles de sistemas premodernos.

La administración pública en Morelos ha determinado estructurar una administración con perfiles adecuados donde la comunidad morelense habrá de conocer modificaciones en la estructura, organización y formas de trabajo, elementos indispensables para la reivindicación de su imagen, deteriorada por la ineficiencia en diversas actividades y lastimada por una deformación en la cultura de servicio de la función de gobierno.

Las acciones están encaminadas a la construcción del ser de la administración. Es decir, se está atendiendo a la vertebración de la estructura de la administración pública, sobre la cual los sistemas de operación tendrán eficiencia. Actualmente, también se orienta a la definición de la estructura organizacional de la administración pública central, con la integración de las secretarías y oficinas superiores que se definieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

De manera que se observe la estructura organizacional en forma objetiva, se presenta el organigrama del gobierno del estado donde se contemplan las dependencias de la administración central, así como las entidades que conforman el sector Paraestatal

La Oficialía Mayor del gobierno del estado inicia el proceso de la modernización de la administración pública del estado; de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración, a continuación se presentan modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que ha tenido en 3 períodos sexenales:

1982 - 1988	1988 - 1994	1994 - 2000
I.- Secretaría General de Gobierno	I.- Secretaría General de Gobierno	I.- Secretaría General Gobierno.
II.- Oficialía Mayor.	II.- Secretaría de Administración.	II.- Oficialía Mayor.
II.- Secretaría de Programación y Presupuesto	II.- Secretaría de Desarrollo Económico Económico.	II.- Secretaria de Desarrollo
IV.- Secretaría de Finanzas.	IV.- Secretaría de Finanzas.	IV.- Secretaría de Hacienda.
V.- Secretaría de Contraloría.	V.- Secretaría de la Contraloría del Estado.	V.- Contraloría General del Estado.
VI.- Secretaría de Obras Públicas.	V.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	VI.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
VII.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal.	VII.- Secretaría de Salud y Bienestar Social.	VII.- Secretaria de Bienestar Social.
VIII.-Secretaría de Fomento del Empleo.	VIII.-Secretaría de Desarrollo Rural. Ambiental	VIII.-Secretaría de Desarrollo
IX.- Secretaría de Fomento y Desarrollo Industria	IX.- Secretaria de Educación.	XI.- Secretaria de Desarrollo Agropecuario.
X.- Procuraduría General de Justicia.	X.- Procuraduría General de Justicia.	X.- Procuraduría General de Justicia.
XI.- Secretaría de Turismo.		

Se realizan cambios en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública 1994-2000, ya que ésta propone una sistematización de funciones y atribuciones que por su materia deben corresponder a las dependencias competentes.

La integración de las funciones del catastro que tienen una repercusión primordialmente fiscal y que pasan a formar parte de la Secretaría de Hacienda.

La planeación, organización y vigilancia de los sistemas de vialidad y tránsito incluido el servicio público de transporte, correspondían a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se incorporaron posteriormente a la Secretaría de Desarrollo Económico, y actualmente con las modificaciones que esto ha tenido, actualmente pertenece a la Secretaría General de Gobierno.

La fusión e integración de los elementos que inciden en el desarrollo integral de todo individuo en sociedad, como lo son la educación, la cultura, el deporte, la salud y dentro de este último, la asistencia social, quedan bajo la competencia de la Secretaría de Bienestar Social. Tareas que hasta hoy correspondían a las Secretarías de Educación y Bienestar Social.

El registro control y conservación del patrimonio, mobiliario e inmobiliario del estado, incluidos los bienes considerados por su valor histórico o de ornato y las acciones que en su caso procedan, para su recuperación o reivindicación; funciones que realizan las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras públicas y General de Gobierno respectivamente y que de acuerdo a la Ley, corresponderá ejercerla a la Oficialía Mayor en el desempeño de sus atribuciones.<sup>1</sup>

### ***Proceso de retabulación***

El proceso de retabulación surge del análisis profundo de la situación en que se encontraban los nombramientos, los sueldos y las funciones reales del personal sindicalizado.

En este proceso reconoce no sólo la antigüedad sino fundamentalmente la responsabilidad y la preparación; es un acto de elemental justicia. No se podría seguir manteniendo un tabulador que tasara a todos los trabajadores sindicalizados por igual y en términos de la antigüedad era necesario ubicar a cada quien en el contexto real de sus funciones, responsabilidades y capacidades.

En términos generales, el objetivo de este nuevo sistema de administración de sueldos y salarios y de recursos humanos dentro de la administración del actual gobierno, es el de avanzar con pasos firmes hacia una base más equilibrada de los salarios que proporcione certidumbre y justicia a cada trabajador del gobierno del estado.

<sup>1</sup> Los cambios que ha venido sufriendo la administración, en cuanto a su estructura organizacional a través de tres sexenios: Secretaría de Hacienda, Contraloría General del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Oficialía Mayor, Secretaría de Bienestar Social.

## COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

A continuación se presenta el agrupamiento de las diversas dependencias por sector:

<b>SECTOR POLITICO Y GOBIERNO</b> Secretaría General de Gobierno	<b>SECTOR ECONOMICO</b> Secretaría de Desarrollo Económico
<b>SECTOR SOCIAL</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario	<b>SECTOR ADMINISTRATIVO Y DE GESTION</b> Oficialía Mayor
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Secretaría de la Contraloría Procuraduría General de Justicia
Secretaría de Bienestar Social	
Secretaría de Desarrollo Ambiental.	
Oficialía Mayor	
Procuraduría General de Justicia	

La Oficialía Mayor conlleva 2 sectores en virtud de que el Instituto de Crédito de los Trabajadores, como entidad que pertenece a Oficialía Mayor, es social y a su vez administrativo y de gestión.

De la misma manera, la Procuraduría General de Justicia es social y de gestión administrativa.

La Ley Orgánica de la Administración Pública contempla también la administración pública Paraestatal, de los cuales las entidades que la conforman son organismos auxiliares del poder ejecutivo y sus actividades estarán sujetas a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo.

Las entidades que conforman la administración pública paraestatal en el estado de Morelos son las siguientes: empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos, organismos descentralizados.

A continuación, se presenta el agrupamiento existente de las dependencias y las entidades que las conforman:

**DEPENDENCIA**

**ENTIDADES**

**Secretaría General de Gobierno**

Sistema Morelense de Radio y Televisión  
Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
Consejo Estatal de Población  
Instituto Proveteranos de la Revolución del Sur  
Academia Estatal de Policía  
Comisión de Límites Territoriales  
Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Comisión Electoral del Estado

**Secretaría de Desarrollo Económico**

Fondo Morelos-Liquidación en proceso  
Fondo Estatal de Solidaridad  
Fideicomiso, Lago de Tequesquitengo  
Fideicomiso, Agua Hedionda  
Coordinación General de Turismo

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario**

Fondo de Fomento Rural José María Morelos

**Secretaría de Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas**

Instituto de la vivienda en Morelos  
Comisión Estatal de Reservas Territoriales

**Secretaría de Bienestar Social**

Hospital del Niño Morelense  
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado.  
Centro de Investigación y Docencia en Humanidades.  
Instituto de Cultura del Estado.  
Instituto del Deporte y la Juventud.  
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.  
Centro de Estudios Históricos y Sociales.  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.  
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos.  
Consejo Nacional de Fomento Educativo.

**Oficialía Mayor**

Instituto de Crédito T.S.G.E.M.  
Velatorios del Gobierno del Estado.  
Cementerios de Cuernavaca.

Con el objeto de optimizar, el empleo y destino de los recursos públicos y evitar la obstrucción del desarrollo equilibrado del estado, se acordó realizar las acciones necesarias para aquellas

que propicien la inversión privada del estado y que coadyuven a superar la presente situación económica.<sup>2</sup>

## **LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA**

Un gobierno necesita de la participación social en la identificación de los problemas, en la proposición de las soluciones, en la presentación de los proyectos y en la vigilancia sobre los actos de gobierno, su control y eventualmente en el señalamiento de cualquier desviación intolerable. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece en cuanto la participación social en la gestión pública.

El progreso actual que vivimos los morelenses no es resultado en su totalidad de la intervención gubernamental; la atención a la problemática económica y social, y la conducción del desarrollo de la entidad, sólo ha sido posible a través de una tarea social comprometida, donde los integrantes de los sectores social y privado, han participado de manera responsable y solidaria.

### ***Programa Estatal contra la Corrupción***

El auténtico proyecto de cambio sólo puede ser emprendido con la concurrencia activa, ordenada y solidaria de la propia sociedad. Es indispensable que todos los morelenses, particularmente quienes son depositarios de una responsabilidad pública, estén convencidos de que el interés particular debe subordinarse al interés general del estado y que el verdadero desarrollo integral incluye el fortalecimiento de nuestra moral ciudadana. Este principio implica una mayor regulación de las responsabilidades de los servidores públicos, que garantice una gestión pública que se apegue a los criterios de honradez, transparencia, eficiencia y productividad.

Se pondrá en marcha un instrumento sistematizado de carácter global, el Programa Contra la Corrupción, que promoverá la acción conjunta, coordinada y frontal contra la corrupción en todos los ámbitos del quehacer gubernamental y que garantizará que la acción del estado se apegue al interés público. El programa estará inspirado en la necesidad de fortalecer los mecanismos tendientes a consolidar, de una manera real y homogénea, el estado de derecho que sustenta a la sociedad para un cabal progreso, así como la eficaz y honesta prestación del servicio público.

Los objetivos son crear una conscientización en la ciudadanía y los servidores públicos de la abstención de concurrir en actos de corrupción. Sentar las bases de una administración pública

<sup>2</sup> Se crearon las siguientes comisiones: de Gasto Corriente, de Gasto de Inversión, de Ejercicio Presupuestal, de Dependencias y Organismos Paraestatales, de Inventario Patrimonial de Ingresos, de Privatizaciones y Concesiones, de Proyectos de Inversión Interna, de Enlace Municipal. Estando presididas por los Secretarios de : Secretaría General de Gobierno, de Hacienda, Contraloría General, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

comprometida con la sociedad a la cual sirven, con principios éticos de responsabilidad y honestidad. Extirpar y eliminar la corrupción en todos los niveles de la administración pública.

La Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) será la encargada de promover la participación de todos los miembros y de coordinar la formulación, instrumentación, control y evaluación a nivel estatal de los planes, programas y proyectos que se realicen en el estado; coordinar la celebración de acuerdos de cooperación entre los sectores social y privado; apoyar y asesorar el funcionamiento de los comités municipales de desarrollo y los subcomités sectoriales, regionales y especiales y coordinar la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial, regional y especial, formule el gobierno federal.

## **PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LOS ACTOS DE GOBIERNO**

La administración pública estatal dentro de sus programas ha establecido:

### ***En materia de participación ciudadana***

Promover la participación social a través de organizaciones vecinales que se integran al programa de policía de barrio, el cual consistirá en ofrecer vigilancia y seguridad en las áreas habitacionales mediante elementos policiales propuestos por las propias organizaciones. Propiciar que el Consejo Estatal de Seguridad Pública fortalezca su papel de órgano civil de consulta en la materia, a la vez que participe activamente en el fomento a la cultura ciudadana de seguridad.

### ***En materia de participación comunitaria***

Propiciar la creación de comités de colaboración comunitaria. Realizar reuniones regionales en materia de producción de justicia y difusión de la participación ciudadana. Establecer convenios con los ayuntamientos, para que la coordinación y operatividad de los comités de colaboración comunitaria.

### ***Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado***

En sus artículos 27 y 28:

Fracción III.- Promover la participación de los sectores social y privado de la entidad en la instrumentación de los programas de su competencia, así como inducir el establecimiento de compromisos en actividades conjuntas o con la participación exclusiva de éstos.

Fracción XVI.- Promover la participación de la sociedad civil en los programas de protección civil, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre protección civil y las que ellas deriven.

## **POLITICAS DE DESINCORPORACION DE ENTIDADES PUBLICAS**

Las políticas de desincorporación de entidades públicas de la administración pública paraestatal serían:

- Por razones económicas:
  - Para mantener el desarrollo equilibrado de la entidad, planeado la presente administración.
  - Asumir una posición de prudencia y responsabilidad en el ejercicio del presupuesto estatal
  - Eficientar los recursos públicos, limitando erogaciones en rubros no fundamentales.
  - Establecimientos de prioridades.
  - Buscar fuentes de financiamiento que no incrementen el monto de la deuda pública como consecuencia del monto anterior.
  - El alto costo de crédito de la deuda pública traería como consecuencia retrasar el sano desarrollo de la entidad en los próximos años.
  - Reducción del monto de los recursos empleados en actividades estratégicas.
  - Multiplicar las condiciones que posibiliten el incremento de la inversión privada.
  - Reorientar las prioridades de la inversión publica estatal.
- Por razones sociales:
  - Creación de empleos.
  - Seguridad social para la población más débil.
  - Enfoque de programas prioritarios para combatir pobreza extrema.
  - Salud y deporte - para la población más débil.
  - Programa de abasto social.
  - Programa de vivienda, vestido, calzado a precios accesibles a la población más necesitada.

El Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica, publicado en el Periódico Oficial de fecha 1° de febrero de 1995, establece en su artículo 5°: la desincorporación de los siguientes organismos paraestatales:

- Fábrica de instrumentos musicales.
- Fábrica de materiales para la construcción
- Instituto de Fomento a la Floricultura.
- Sistema Morelense de Radio y Televisión
- Agrocentro Poldimes, S.A. de C.V..
- Compañía Periodística "El Regional del Sur"

Con fecha 5 de junio de 1989, se expidió en el Diario Oficial la Ley General de Bienes del Estado de Morelos en la cual corresponde a la Oficialía Mayor de acuerdo a la Ley Orgánica de Administración el registro, control y conservación del patrimonio, mobiliario e inmobiliario del estado.

# CAPITULO III

---

## SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTION PUBLICA



## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS GLOBALES DE GESTION

La Ley Orgánica de Administración Pública del Estado establece:  
 "Los organismos de administración llevarán a cabo las funciones normativas de orientación, de regulación y de apoyo en las áreas sustantivas de la administración pública del estado; todo ello en sistemas globales de gestión establecidos en la Ley Estatal de Planeación".

### ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION

ORGANOS RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE GESTION	SISTEMAS GLOBALES DE GESTION	FUNCIONES NORMATIVAS
Secretaría General de Gobierno	Sistema de regulación administrativa, en relación a Gobernación	<i>Apoyo administrativo-operativo</i> Tramitar, por acuerdo del gobernador del estado, las solicitudes de extradición, amnistía, indultos, remisión parcial de la pena, libertad anticipada y traslado de los reos, así como la celebración de convenios con la federación en todo lo relacionado con la materia penitenciaria.
Secretaría General de Gobierno	Sistema de recursos humanos, en relación a las notarías públicas	<i>Apoyo administrativo</i> Tramitar los nombramientos que el ejecutivo expida para el ejercicio de las funciones notariales y ordenar periódicamente las visitas de inspección a las notarías del Estado.
Secretaría General de Gobierno	Sistema de regulación administrativa, en apoyo a los municipios.	<i>Apoyo administrativo-operativo</i> Realizar estudios para promover el desarrollo municipal y conducir el apoyo a los ayuntamientos con asesoría y asistencia técnica en coordinación con las dependencias del ejecutivo, en las materias de su competencia. Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios en la elaboración de planes, programas y presupuestos, así como en la evaluación de resultados. Tales servicios se otorgarán a solicitud expresa de los ayuntamientos.
Secretaría de Desarrollo Económico	Sistema de regulación administrativa, en apoyo al fomento y promoción.	<i>Apoyo Administrativo-Operativo</i> Elaborar, con la participación de las dependencias y entidades del sector público, el programa de fomento, gestión y promoción de la investigación científica y tecnológica, así como coordinar y controlar su instrumentación; (en esta función existe la participación de las dependencias y entidades del sector público, y conlleva el control y evaluación de la gestión pública).
Secretaría de Desarrollo Económico	Sistema de orientación	<i>Orientación</i> Servir de órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico, tanto a los organismos públicos y privados, como a las dependencias del ejecutivo.

Secretaría de Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas

Sistema de Regulación  
Administrativa. En apoyo a la  
ejecución de obras.

*Apoyo administrativo-operativo*  
Expedir, en coordinación con la Secretaría  
de Hacienda, las bases a que se sujetarán  
los concursos para la ejecución de obras  
del gobierno del estado, así como adjudicar,  
vigilar cumplimientos y, en su caso,  
rescindir los contratos celebrados, de  
conformidad con las disposiciones jurídicas  
aplicables.

Secretaría de Desarrollo Urbano y  
Obras Públicas

Sistema de regulación  
administrativa. En apoyo a la  
salud y bienestar social.

*Apoyo administrativo-operativo*  
Promover las acciones tendientes a  
preservar, mejorar y rehabilitar las  
condiciones de salud y de bienestar social  
de la población de la entidad.

CONTRALORIA  
Dirección General de Prevención

Sistema de orientación

*Orientación*  
Atender y canalizar las quejas y denuncias  
que reciba con motivo de actos u omisiones  
de los servidores públicos en el ejercicio  
de sus funciones.

OFICIALIA MAYOR  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Control Patrimonial

Sistema de administración  
de adquisiciones, enajenaciones  
y arrendamientos y control  
patrimonial.

*Funciones Normativas*  
Planear, organizar, coordinar, dirigir y  
controlar la adquisición de bienes y servicios  
para el funcionamiento general de las  
dependencias del Ejecutivo. (Esta función  
conlleva el sistema global de gestión y la  
administración de los recursos y la  
evaluación y control de la gestión pública.

Dirección General de Servicios  
Generales

Sistema de administración de  
servicios.

OFICIALIA MAYOR  
Dirección General de Servicios  
Generales

Sistema de administración de  
bienes y servicios

*Funciones normativas*  
Proveer a las dependencias del ejecutivo de  
los bienes y servicios que requieran para su  
funcionamiento.

OFICIALIA MAYOR  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Control Patrimonial

Sistema de administración de  
adquisición, enajenaciones y  
arrendamientos.

*Apoyo administrativo*  
Integrar el programa de adquisiciones de la  
Administración Pública Central, así como  
coordinar, dirigir y gestionar su  
instrumentación y control (Conlleva además  
la evaluación y control de la gestión pública).

OFICIALIA MAYOR  
Dirección General de Recursos  
Humanos, Servicios Generales,  
Adquisiciones, enajenaciones y  
arrendamientos.

Sistema de administración de  
recursos humanos, servicios  
generales, adquisiciones,  
enajenaciones y arrendamientos

*Apoyo administrativo*  
Proponer e instrumentar la política de  
administración de recursos humanos,  
adquisiciones, prestación de servicios  
generales, organización y patrimonio del  
gobierno del estado, conforme a las  
disposiciones jurídicas aplicables. (Conlleva  
además, sistemas de administración de  
recursos)

OFICIALIA MAYOR

Coordinación de dos secretarías  
de estado, en el sistema de  
adquisición, enajenaciones y  
arrendamientos.

*Apoyo administrativo*  
Elaborar la política inmobiliaria de la  
administración pública del estado, así como  
dictar normas, técnicas y autorizar la  
construcción y reconstrucción, consignación  
de edificios públicos, monumentos, edificios  
de patrimonio cultural del estado, conforme  
a las disposiciones jurídicas aplicables.  
(Administración de recursos)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Sistema de orientación

*Orientación, quejas y denuncias*

La atención y orientación de la ciudadanía que acude ante la representación social, planteando cuestiones que exceden de la competencia del Ministerio público, a efecto de que sean atendidos por quienes legalmente corresponda.

## PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION

### *Planeación*

La estructura de la planeación en Morelos tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en el Decreto de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y en la Ley Estatal de Planeación. En este marco normativo se precisan las áreas de responsabilidad y de coordinación de las dependencias y entidades para llevar a cabo la planeación del desarrollo integral del estado.

### **Objetivos**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, Integral y Participativa, se estructura en los niveles siguientes:

- Global. Que comprende a todas las dependencias que efectúan actividades referidas a los aspectos generales de la economía y la sociedad.
- Sectorial. Considerando la división actual de la administración pública estatal, en donde cada dependencia atiende aspectos específicos de la economía y la sociedad.
- Especial. Que se referirá a una actividad prioritaria y estratégica para el desarrollo del estado y que involucra diversos sectores.
- Regional. En función de ámbitos geográficos que comprende dos o más municipios, cuando realicen actividades productivas o de servicios de manera coordinada.
- Municipal. Como una modalidad del ámbito regional, que atiende al entorno de división política del estado, pero que considera la unidad institucional que representan los ayuntamientos.

### **Estrategias**

De acuerdo con sus funciones, en el Sistema Estatal de Planeación participan de manera coordinada, las entidades federales, estatales y municipales, con el propósito de hacer compatibles sus fines en cada ámbito de gobierno, así como para definir los mecanismos institucionales operativos en los cuales se realiza dicha coordinación.

Entre las principales funciones que se contemplan en la estructura del Sistema Estatal de Planeación, se encuentra la de proporcionar la información que apoye al proceso de planeación, facilitar las tareas de dicho proceso en sus diferentes etapas, enriquecer y actualizar

los métodos y técnicas para la generación de planes y programas; vincular directamente las decisiones de inversión de los sectores público, social y privado con los objetivos y propósitos de planeación y mantener una adecuada administración del sector público, para que éste cuente con la capacidad para ejecutar los planes y programas generales en el Sistema Estatal de Planeación.

### ***Programación presupuestación***

De acuerdo con los propósitos nacionales de modernización es indispensable lograr una mayor eficiencia de la administración pública en el desempeño de sus funciones y en la aplicación de sus recursos, encontrando mejores opciones para que éstos se destinen hacia aquellos fines que más convengan a la sociedad y al estado, tratando en todo momento que los recursos empleados contribuyan óptimamente al bienestar familiar. La programación de las actividades gubernamentales, tendrá al establecimiento de un sistema de prioridades, considerando fundamentalmente el interés público como el principio básico de la legalidad y el orden social.

### **Objetivos**

Para que la ejecución de acciones, objetivos y metas se desarrollen acorde a las necesidades de la población, la programación-presupuestación compatibilizará propósitos, prioridades, estrategias y asignación de recursos establecidos y previstos en el presupuesto de egresos para el corto y mediano plazo, identificando la estructura y costo de metas de control y gestión, inversión y producción como elementos fundamentales en la formulación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, así mismo debe definir esquemas metodológicos que permitan conocer con mayor precisión el impacto e interrelación del gasto en el contexto económico.

### **Estrategias**

Efectuar la programación-presupuestación del gobierno estatal, vinculada a las orientaciones de la política económica y social para el desarrollo estatal, y a las previsiones de la planeación federal, así como facilitar la consolidación de los registros de contabilidad gubernamental, como elementos fundamentales para la toma de decisiones. Fortalecer la infraestructura técnica básica de la programación, a fin de asegurar el equilibrio y la coordinación requerida en las etapas de formulación, discusión y aprobación, ejecución y control del presupuesto de egresos del gobierno estatal. Destacar las medidas tomadas para mejorar la programación y presupuestación para atender peticiones realistas con medidas de racionalidad y disciplina presupuestal, disminuir el gasto corriente y promover el equilibrio financiero. Mejorar el control presupuestal de los organismos, bajo el esquema de compromisos programáticos y financieros de déficit y superávit. Reestructuración de la deuda en tres niveles:

- Directa del gobierno del estado.
- La de los organismos descentralizados.
- Indirectas, que incide en la propia deuda por avales.

El proceso de programación-presupuestación avanzará en la canalización de los recursos financieros para la realización de obras y acciones públicas, superando esquemas anacróticos, mediante una mayor coordinación entre las distintas modalidades de inversión, así como entre los tres niveles de gobierno, de tal forma que con la concertación social llevada a cabo en todo el territorio estatal, los diversos sectores sociales sean más partícipes del quehacer gubernamental, de manera activa y responsable en los comités municipales de planeación.

## SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

Los sistemas administrativos de recursos, constituyen el factor básico a través del cual cristalizan en acciones y resultados concretos los objetivos, planes y programas de gobierno.

Lo anterior estará siempre condicionado a la aplicación oportuna de políticas vinculadas con la racionalidad en el uso de los recursos y la coordinación eficiente de las actividades gubernamentales.

Los sistemas de administración de recursos de la administración pública central y de la administración de las entidades del sector paraestatal, están estrechamente ligadas a Oficialía Mayor, en virtud de que, en éstas existen coordinadores administrativos y en algunas directores generales que vinculan la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y sus sistemas con Oficialía Mayor. De ahí que Oficialía Mayor es la dependencia reguladora, que apoya administrativamente a todas las dependencias del sector central y paraestatal.

## SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

ORGANOS RESPONSABLES DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS.	FUNCIONES PRINCIPALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  Dirección General de Administración de la propia Secretaría	Sistemas de administración y procedimientos de recursos humanos, adquisiciones, enajenaciones y de servicio	Administrar los centros de readaptación social
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.	Sistema de regulación administrativa (recursos humanos)	Planear, organizar, coordinar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil.

<p>Subsecretaría "A" OFICIALIA MAYOR Dirección de Recursos Humanos</p>	<p>Sistema de administración de recursos humanos</p>	<p>Planear, organizar, coordinar y dirigir la administración de los recursos humanos de las dependencias del ejecutivo, así como conducir las relaciones con los representantes de los trabajadores.</p>
<p>OFICIALIA MAYOR Dirección General de Recursos Humanos</p>	<p>Sistema de administración de recursos humanos</p>	<p>Proponer e instrumentar la política de administración de recursos humanos, materiales y técnicos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Dirección General de Recursos y Patrimonio</p>	<p>Sistema y procedimiento de recursos humanos, adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos.</p>	
<p>OFICIALIA MAYOR Dirección General de Modernización Administrativa.</p>	<p>Sistema de organización de políticas y procedimientos.</p>	<p>Planear, organizar, coordinar, dirigir, los sistemas generales de organización de la administración pública central, así como mantener actualizados los registros de estructura y plantilla de personal.</p>
<p>OFICIALIA MAYOR Dirección General de Recursos Materiales y Patrimonio</p>	<p>Sistema de administración de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos.</p>	<p>Planear, organizar, coordinar y dirigir el sistema de administración y de patrimonio del gobierno del estado</p>
<p>SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaría de Programación y Presupuesto</p>	<p>Sistema de administración de recursos de regulaciones.</p>	<p>Autorizar los programas y proyectos de inversión que propongan las dependencias y entidades de administración pública, verificando su congruencia con los programas sectoriales e institucionales. Así mismo, dar seguimiento a su ejecución, controlar su aplicación de recursos y evaluar su ejercicio. (conlleva además el control y evaluación de la gestión pública).</p>

## CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

Hablar del marco jurídico de control administrativo, es referirse al extenso acervo de disposiciones tanto legales como reglamentarias y administrativas, que son de vital importancia en un estado de derecho que tiende a una administración honesta y eficiente.

Los mecanismos de control de administración pública, se han enfocado primordialmente hacia el manejo y aplicación de los recursos financieros, sin embargo, está demostrado que esta acción gubernamental, debido a que el control y la evaluación se aplican como simples mecanismos de fiscalización y vigilancia del numerario, y no como instrumentos de apoyo para elevar la eficiencia de la acción gubernamental.

Las circunstancias actuales exigen desarrollar con eficiencia las tareas de control y supervisión del ejercicio puntual, honesto y eficiente de la gestión pública. La administración también requiere de un control adecuado que garantice plenamente que los recursos utilizados fueron aplicados conforme a los programas aprobados; por eso es necesario que, a través del órgano estatal de control, se refuercen los mecanismos de prevención, control, evaluación y vigilancia del quehacer gubernamental, y se lleve a cabo la adecuación del marco jurídico que permita una administración pública abierta, sólida y honesta. La dinámica que presenta la sociedad morelense de fin de siglo, demanda la constante revisión de sus estructuras jurídicas, a fin de que garanticen contar con los elementos para alcanzar una mayor eficiencia en la actuación gubernamental.

Con las reformas que se den al régimen de responsabilidad de los servidores públicos, se fortalecerá y modernizará la ley, y en consecuencia, se tenderá a la instauración de una eficiente y honesta administración pública. Y fortaleciendo los controles de la gestión gubernamental, que redundarán en una mayor credibilidad de la sociedad, se creará una cultura del servidor público y de la función social que el ejercicio a su cargo representa.

Con su cumplimiento, se creará un clima de confianza y concordia entre pueblo y gobierno y se recuperará la confianza en la gestión pública.

## SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

ORGANOS RESPONSABLES DEL CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN EN EL CONTROL Y EVALUACION	FUNCIONES PRINCIPALES
OFICIALIA MAYOR Dirección General de Recursos Humanos	Sistema de control y evaluación.	Controlar la administración de los recursos humanos de las dependencias del ejecutivo estatal
OFICIALIA MAYOR Dirección General de Recursos Humanos	Sistema de control	Controlar las gestiones generales de organización de la administración pública central.
Dirección General de Recursos Materiales y Patrimonio	Sistema de control	Controlar el patrimonio inmobiliario del gobierno del estado. Dirección General de Servicios Sistema de control Controlar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento general de las dependencias del gobierno del estado.

CONTRALORIA GENERAL Dirección General de Prevención	Sistema de prevención.	Regulación Planear, organizar, coordinar y controlar el sistema de inspección y supervisión de la administración pública.
CONTRALORIA GENERAL Dirección General de Fiscalización	Sistema de control y evaluación	Realizar auditorías selectivas en las dependencias y entidades de la administración pública así como aquellas que le soliciten las autoridades competentes.
CONTRALORIA GENERAL Dirección General de Prevención	Sistema de prevención y control	Apoyo administrativo y regulación. Planear, organizar, coordinar , dirigir y controlar las actividades orientadas a auxiliar a las dependencias y entidades de la administración pública en el establecimiento de sistemas para la prevención de irregularidades en los procesos administrativos y para el diseño de sistemas de control.

## **IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

La administración pública, además de sujetarse a la ley, debe tener como otro valor esencial la eficacia y la productividad, y al estar constituida la administración por servidores públicos es importante mencionar el aspecto humano.

La situación de los servidores públicos en estos últimos años se ha caracterizado por insuficiente desarrollo y motivación personal y profesional.

La integración de cuadros técnicos y administrativos ha estado condicionada por factores asociados a bajos niveles de remuneración y prestaciones, propiciando una excesiva rotación y alto costo para la administración.

El servicio civil de carrera data de 1950, sin modificaciones de fondo y se carecen de reglamentaciones que definan las condiciones generales de trabajo.

La selección de los servidores públicos, sus incentivos y su motivación se vuelven indispensables para el desempeño más eficaz de sus funciones

Los objetivos económicos y sociales que justifican la presencia de los organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal no se han alcanzado con la celeridad y consistencia deseados; esto se debe en gran medida a que se presentan problemas de operación



en el sector, principalmente en aspectos de orden administrativo, de organización financieros y laborales.

En lo administrativo son evidentes los problemas de coordinación, entre la política económica general y las actividades realizadas por las empresas de participación social y los organismos descentralizados.

En el aspecto financiero no se generan excedentes y con frecuencia ni siquiera el autofinanciamiento de la operación, lo que ha llevado a que dependan de las transferencias de gobierno.

En el aspecto laboral, a las empresas y organismos se les ha asignado una importante participación en el logro de las metas de empleo, lo que ha redundado en el deterioro de su capacidad operativa su productividad y su eficiencia.

A lo anterior se agrega que carecen de un balance social periódico en cada organismo, que exprese concretamente el beneficio director o indirecto que la sociedad recibe de su operación y que justifique su permanencia en el ámbito público.

Uno de los programas prioritarios de la actual administración, definido como área de interés estatal y nacional y de atención inaplazable y fundamental para mejorar las relaciones entre sociedad y gobierno lo constituye la desregulación normativa y la simplificación administrativa.

En los últimos años la administración pública ha sido cuestionada en cuanto su eficiencia y sus capacidades para responder a sus objetivo y fines de la sociedad.

Gran parte de estos cuestionamientos se deben principalmente a una excesiva regulación o reglamentación sobre la actividad económica, que provocan una inutilización ineficiente de los recursos, inhibe y obstaculiza la iniciativa social e individual y afecta el crecimiento normal de la economía; consume la escasa capacidad de gestión pública al originar papeleos inútiles, burocráticos y una deslegitimación de la necesaria y deseable acción reguladora de la función pública.

El auténtico proyecto de cambio, sólo puede ser emprendido con la concurrencia activa, ordenada y solidaria de la propia sociedad.

Ese principio implica una mayor regulación de las responsabilidades de los servidores públicos que garantice una gestión pública que se apegue a los criterios de honradez, transparencia, eficiencia y productividad.

La identificación de las limitaciones y deficiencias administrativas actuales, así como las causas que la generan es condición indispensable para avanzar en la modernización del aparato público.

Las dependencias de gobierno en cumplimiento de sus atribuciones, llevan a cabo funciones diversas, unas derivadas del ejercicio de acto de autoridad, como el otorgamiento de permisos, autorizaciones, cobro de contribuciones y aplicación de sanciones; otras, de previsión de bienes y/o servicios así como de operación de programas públicos y sociales.,

La completa integración de atribuciones de las dependencias ha propiciado lentitud en sus procedimientos y una restringida capacidad de respuesta frente a la sociedad, así como la presentación de servicios poco eficientes; se percibe la falta de una política clara, generalizada y obligatoria de desregulación y simplificación administrativa para las dependencias en que se desaprovechan otros servicios, tanto públicos como privados, obligando a la población a acudir personalmente a las oficinas públicas, lo mismo que ocurre con los requisitos que se solicitan para efectuar determinados trámites que se encuentran en poder de la propia administración.

Aunado a lo anterior, la administración estatal contó con infraestructura y estructura inmobiliaria deficiente e inadecuada para la prestación de servicios.

**INGRESOS Y EGRESOS BRUTOS DE LOS ESTADOS**

MILES DE NUEVOS PÉOS

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994
<b>MORELOS</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>377 650</b>	<b>517 758</b>	<b>619 036</b>	<b>864 098</b>	<b>898 344</b>
IMPUESTOS	26 161	39 962	57 859	63 527	62 202
PARTICIPACIONES FEDERALES	272 263	359 875	415 835	525 851	610 929
DERECHOS	28 620	38 724	57 534	69 312	80 218
PRODUCTOS	28 400	29 977	40 350	77 950	25 306
APROVECHAMIENTOS	8 202	19 639	16 437	23 520	38 999
DEUDA PUBLICA	-	-	317	75 000	25 000
POR CUENTA DE TERCEROS	14 004	29 578	30 702	28 937	45 985
DISPONIBILIDADES	-	-	-	-	9 691
<b>EGRESOS</b>	<b>377 650</b>	<b>517 758</b>	<b>619 036</b>	<b>864 098</b>	<b>898 344</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	126 883	189 711	232 491	306 177	397 652
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	143 441	174 312	160 034	215 878	191 381
TRANSFERENCIAS	107 311	153 271	218 129	257 498	247 218
DEUDA PUBLICA	-	-	-	75 000	46 318
DISPONIBILIDADES	15	463	-	9 544	15 774
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	8 381	-	-

# CAPITULO IV

---

## PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

## REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL

**E**l régimen laboral de los servidores públicos en el Estado de Morelos, está contemplado en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, donde en sus artículos 1° y 2° establece:

Artículo 1°:

"La Ley del Servicio Civil del estado de Morelos, tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de los trabajadores estatales en sus relaciones con el gobierno del estado o con los ayuntamientos".

Artículo 2°:

Trabajador al servicio del estado es la persona física que presenta un servicio, en forma permanente o transitoria, ya sea material o intelectual, o en ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido a su favor, sea por el poder ejecutivo, por el poder legislativo, por el poder judicial o bien por los ayuntamientos.

Esta ley data del 27 de diciembre de 1950.

Esta ley no es acorde a los requerimientos de las necesidades actuales, ya que los trabajadores al servicio del estado se dividen en 2 grupos: de confianza y de base.

Son trabajadores de confianza

- En el poder ejecutivo aquellos cuyo ejercicio requiere la aprobación expresa del C. gobernador del estado, y en general todos los empleados, ayudantes y servidumbre autorizados por el presupuesto a la atención directa y personal del gobernador del estado. Además, el secretario general de Gobierno, el secretario particular, el oficial mayor, el procurador general de justicia, el tesorero general del estado, el oficial mayor de Tesorería del estado, el cajero, los receptores de rentas y recaudadores de rezagos, el jefe de la Policía Judicial, el director y celadores de la Penitenciaría, el inspector de Policía de Capital del Estado, los jefes de los diferentes departamentos, el director del Hospital Civil, el Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, los miembros de las Policías Judicial y Preventiva, los agentes de las Comisiones de Seguridad, y los demás que se consideren en estas condiciones, según resolución que de común acuerdo tomen el C. gobernador constitucional del estado y la Federación de Sindicatos Burócratas del estado.
- En el poder legislativo: el oficial mayor y el contador mayor de Hacienda.
- En el poder judicial: los magistrados, el secretario de acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia y los jueces de la Instancia del Ramo Civil y Penal.
- En los ayuntamientos: el secretario, el oficial mayor, los jefes de departamento o sectores, el tesorero, los comisarios, el jefe y el personal de mercados e el Inspector de Reglamentos.

Los trabajadores no incluidos en la enumeración anterior serán de base y como consecuencia, inamovibles. Se proporcionan los siguientes datos:

## Secretaría de Bienestar Social.

Del total de personal estatal existe la diferencia que son de 1433 entre personal técnico y apoyo, numerarios, sindicalizados y eventuales, mandos medios y superiores. Destaca mencionar además que existe personal federal sindicalizado, tal es el caso en los rubros de educación y salud. De ahí que su clasificación se establece de la siguiente manera.

A los organismos descentralizados y de participación paraestatal, les corresponden 755 profesores que conforman el magisterio y es personal de base o sindicalizado. Estos organismos son:

- Instituto de Educación Básica (federal y estatal)
- Colegio de Bachilleres
- Instituto de Cultura.

## PERFILES PROFESIONALES PREDOMINANTES

A partir de 1994, se institucionaliza el Sistema General de Administración y Desarrollo de Personal del gobierno del estado y correspondió a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, donde se establece la normatividad de las actividades para la formulación del Catálogo General e Institucional de Puestos .

Esto indudablemente sentó las bases para la adecuación de los perfiles profesionales de la administración pública central y paraestatal, orientando el establecimiento, a su vez, de políticas de reclutamiento, selección, capacitación y remuneraciones al personal.

Esto implicó un análisis y valuación de puestos del gobierno del estado, punto de partida en los procesos de integración de los catálogos generales e institucionales. A su vez, las dependencias comprendidas en el Catálogo General analizarán y valorarán los diferentes puestos de su estructura funcional, donde Oficialía Mayor en su calidad de Entidad Coordinadora y Globalizadora, realizará la homologación y compactación de los puestos para conformar e integrar el Catálogo General de Puestos del Gobierno del Estado.

Los principales objetivos del catálogo son:

- Proporcionar descripciones perfectamente definidas, claras y consistentes de los puestos que integran las estructuras de organización de la administración pública.
- Apoyar y orientar las distintas etapas del proceso de integración de personal a las estructuras de organización de las dependencias de gobierno del estado, tales como: reclutamiento, selección, nombramiento y capacitación dentro de un Sistema Integral de Administración y Desarrollo de Personal.

Los perfiles predominantes en los mandos medios y superiores existentes en la administración pública central son en base al catálogo general de puestos, donde llevan los siguientes datos:

- Cédula de identificación del puesto:
  - Grupo
  - Rama
  - Puesto
- Profesiograma:
  - Funciones generales
- Requisitos:
  - Título o comprobante de experiencia.
  - Conocimientos generales.
  - Exámenes: teórico, psicométrico, práctico.

Existen 1,174 servidores públicos en los mandos medios y superiores en donde podemos establecer, los siguientes perfiles profesionales predominantes:

Del total de servidores públicos corresponde:

### PERFILES PROFESIONALES

PROFESIONES	PORCENTAJE
Licenciados en Derecho	19.00
Contadores Públicos	14.00
Licenciados em Administración de Empresas	10.00
Arquitectos	6.00
Licenciados en Psicología	3.00
Licenciados en Economía	3.00
Médicos	2.00
Profesores	2.00
Licenciados en Administración Pública	2.00
Ingenieros Civiles	1.00

El 38% restante corresponde a:

- Ingenieros mecánicos
- Ingenieros en desarrollo rural
- Químicos indutriales
- Licenciados en informática
- Ingenieros en sistemas
- Licenciados en historia
- Ingenieros eléctricos
- Licenciados en ciencias de la comunicación
- Licenciados en administración pública
- Antropología
- Ingenieros civiles

Trabajadores sociales  
 Licenciados en administración militar  
 Economistas agrarios  
 Licenciados en ciencias políticas  
 Otros

Para determinar los perfiles profesionales predominantes en los mandos medios y superiores se establecen los grupos que integran el catálogo general de puestos; estos grupos se clasifican de la siguiente manera:

- Grupo servicios
- Grupo administrativo
- Grupo profesional
- Grupo técnico
- Grupo educación
- Grupo comunicación

Para el presente estudio, se analiza el grupo profesional que es "la clasificación primaria de ramas de ocupación cuyos puestos desarrollan actividades propias de las diversas profesiones", el grupo es la letra P y la rama de la 01 a la 17 de la siguiente forma:

<b>GRUPO</b>	<b>RAMA</b>	<b>Denominación Profesional</b>
P	01	Análisis de estudios profesionales
P	02	Antropología
P	03	Arquitectura
P	04	Biología
P	05	Contaduría
P	06	Nutriología
P	07	Economía
<b>GRUPO</b>	<b>RAMA</b>	<b>Denominación Profesional</b>
P	08	Físico matemático
P	09	Geografía
P	10	Geología
P	11	Ingeniería
P	12	Jurídica
P	13	Medicina
P	14	Meteorología
P	15	Odontología
P	16	Psicología
P	17	Veterinaria

## **ACCIONES DE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

En mayo de 1994, el C. gobernador constitucional del estado, en reunión de gabinete, aprobó el establecimiento de sistemas funcionales de intercomunicación, que sumados a otras acciones específicas en materia de capacitación y desarrollo, relaciones jurídico-laborales, planeación y organización se convirtieron en promotores de un eficiente desempeño de los trabajadores para lograr un mejor servicio público.

La capacitación debe ser obligatoria y continua, para que de esta forma se aumente la calidad técnica y profesional del servicio que presten los servidores públicos y para que estén conscientes de la delicada responsabilidad que tiene, de cuidar y utilizar con escrúpulos los recursos que el pueblo pone a su cuidado.

Asimismo, al hacer obligatorios y permanentes los programas de capacitación y desarrollo, la administración pública se verá fortalecida en la formación individual de éstos para un mejoramiento de la atención a la sociedad; para ello, Oficialía Mayor en coordinación con el IAP ha instrumentado cursos de capacitación, dirigidos a mandos medios y superiores, que desde el mes de septiembre de 1994 se han venido impartiendo en forma regular.

De septiembre de 1994 al 21 de agosto de 1996 se han llevado a cabo 221 seminarios impartidos con la participación de 3,712 servidores públicos, entre personal de mandos medios y superiores, secretarias, choferes, personal de intendencia, administrativos, profesionistas y técnicos.

Con la participación de instituciones que impartieron los cursos, contando también con el gobierno del estado, Oficialía Mayor, la Dirección General de Modernización Administrativa y Sistemas, la Secretaría General de Gobierno, la Academia de Policía, y con la coordinación del Instituto de Administración Pública de Morelos ya que en el domicilio que ocupa éste se han llevado a cabo los cursos de capacitación.

También han participado ISSSTE, CONAE, IMSS, INEGI, SEP y CRUZ ROJA, además de CEDEFT.

El gobierno del estado le ha dado una importancia relevante a los cursos de capacitación en virtud de que ha invertido aproximadamente 349,000, ya que sin contar con el presupuesto de cada institución que ha participado material e instructores, además en algunos cursos intervenido en participación y recuperación.

## **AVANCES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.**

Con fecha de 27 de diciembre de 1950, en el Periódico Oficial No.1428, se publicó la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la cual comprende 93 artículos divididos en 6 títulos de la siguiente manera:



- Título primero. Disposiciones generales
- Título segundo. Derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Título tercero. De la organización colectiva de los trabajadores al servicio del estado y los municipios.
- Título cuarto. De los riesgos profesionales, licencias y jubilaciones.
- Título quinto. De las prescripciones.
- Título sexto. Del Tribunal de Arbitraje y el procedimiento que debe seguir el propio Tribunal.

En términos generales, la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de los trabajadores estatales en sus relaciones con el gobierno del estado y con los ayuntamientos.

Se hace la división del trabajador al servicio del estado en dos grupos: de confianza y de Base. Los primeros no podrán integrar ningún organismo sindical, en tanto que los segundos, se han organizado y han obtenido prestaciones a su favor. A su vez, el personal de apoyo, se clasifica con el de base o sindicalizado, supernumerario, interino y eventual, donde estos últimos deberán de solicitar su ingreso a la organización sindical para obtener su basificación.

El Sindicato del Poder Ejecutivo, en la actualidad, cuenta con 1403 agremiados. De acuerdo al artículo 8 de la misma ley, existe la supletoriedad en la Ley Federal del Trabajo; así mismo, se hace mención del nombramiento, de las horas de trabajo y los descansos legales; de los salarios, de las huelgas, de la responsabilidad de los representantes sindicales, de los riesgos profesionales, licencias y jubilaciones; del Tribunal de Arbitraje y del procedimiento.

De acuerdo a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en el segundo período de sesiones del Congreso del estado, de la legislatura actual, presentará para su discusión y en su caso para su aprobación, el Proyecto de la Ley del Servicio Civil que ha sido discutido en foros de consulta con los comités ejecutivos de los Sindicatos del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, para abrogar la Ley vigente de diciembre de 1950, con reformas en el año de 1988 y 1995.

El objetivo de la Ley del Servicio Civil, es la estabilidad del servidor público, limitando la facultad del Ejecutivo y generando la carrera del servicio civil.

A manera de resumen; a continuación se establecen aspectos importantes y relevantes acordes con la situación real que se vive en el proyecto de la ley del Servicio Civil, que presenta el Instituto de Administración Pública.

### ***Trabajadores de confianza***

#### **En el poder ejecutivo**

Aquellos cuya designación requiere la aprobación expresa del C. gobernador del estado y, en general, todas las secretarías, auxiliares y servidumbre, autorizadas con el presupuesto de

egresos a la atención directa y el personal del gobernador del estado. Además, los secretarios de estado, el oficial mayor, el procurador general de justicia, los subsecretarios, los subprocuradores, los secretarios privados, los secretarios particulares y adjuntos, el tesorero general del estado, el cajero general, los receptores y recaudadores de rentas y rezagos, el director y subdirector del centro de readaptación social de la ciudad capital del estado, los que se instalen en el interior de la entidad, el cuerpo de celadores de todos los centros, El director de seguridad pública del estado, el presidente, secretario, actuarios, auxiliares y dictaminadores de la junta local de conciliación y arbitraje del estado y de las juntas especiales y permanentes, el director, subdirector, comandantes y agentes de la Policía judicial, policía preventiva, y policía industrial bancaria, auxiliares del estado en general, todos los directores y subdirectores, jefes de departamento de la administración pública central, descentralizada, desconcentrada y de participación estatal, los asesores de los funcionarios de mandos medios y superiores de la administración pública, los magistrados del H. Tribunal de lo contencioso administrativo, el secretario general de acuerdos del pleno y de cada sala regional, el contador general de la Tesorería del estado, el representante del estado en la sede de los poderes federales y los trabajadores adscritos a dicha representación, el contralor general del estado y todo el personal que labora adscrito a dicha dependencia.

### **En el poder legislativo**

Los diputados, el oficial mayor, el contralor mayor de Hacienda, los secretarios de la Gran Comisión de cada uno de los C. diputados, los asesores y ayudantes de cada uno de los diputados.

### **En el poder judicial**

Los magistrados, el secretario general de acuerdos y de la sección de Amparos, los jueces visitadores, los jueces de primera instancia de los ramos civil, penal, familiares, jueces menores, proyectistas y asesores que al efecto se designen: el oficial mayor y demás jefes de departamento; los secretarios de los juzgados de primera instancia y menores.

### **En los ayuntamientos**

El Cabildo, el secretario, el oficial mayor, los directores, los secretarios privados y particulares, el tesorero, los comandantes de policía, los cuerpos de seguridad, los inspectores de todas las áreas, los jefes de departamento.

### **En los organismos descentralizados**

Los directores, gerentes, subgerentes, administradores, contralores, contadores, auditores, asesores, delegados, secretarios particulares, cajeros, jefes de departamento, jefes de área de oficina.

El trabajador de base será aquel que ocupe un puesto vacante de manera definitiva o de nueva creación, por un término no menor de seis meses en forma consecutiva y sin nota desfavorable en su expediente, y previo dictamen de la Comisión Mixta de Escalafón.

Es trabajador supernumerario todo aquel que sea nombrado para laborar un ejercicio fiscal o parte de éste y cuyo nombramiento se extingue al concluir aquél sin responsabilidad alguna para el estado o por no estar contemplado en el nuevo presupuesto de egresos del estado, para el ejercicio siguiente.

Son trabajadores interinos aquellos que son nombrados para suplir las faltas temporales de los trabajadores de base o supernumerarios, por incapacidad o cualquier otra causa y su nombramiento estará limitado al tiempo de la ausencia del trabajador que supla, dándose por concluida la relación laboral sin responsabilidad para el estado cuando reanude labores el titular del puesto.

Son trabajadores eventuales o a lista de raya, aquellos que realizan trabajos materiales y por un tiempo o una obra determinada y que concluido el primero o terminada la obra, los efectos de la relación laboral se extinguen por así haberlo pactado las partes, sin ninguna responsabilidad para el estado.

#### PERSONAL OCUPADO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CATEGORIA SEGUN INSTITUCION 1994

INSTITUCION	TOTAL	MANDOS SUPERIORES	PERSONAL TECNICO	APOYO SECRETARIAL
TOTAL	10,519	10,519	0	0
PODER EJECUTIVO	227	227		
SEC.GRAL. DE GOBIERNO	5,424	5,424		
SECRETARIA DE HACIENDA	868	868		
SEC.DESARROLLO ECONOMICO	151	151		
SEC. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	222	222		
SEC.DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	699	699		
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	384	384		
SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	292	292		
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	1,186	1,186		
OFICIALIA MAYOR	1,066	1,066		
OTROS	0			

INEGI

# CAPITULO V

---

## RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

## **MECANISMOS DE COORDINACION Y COLABORACION INTERGUBERNAMENTALES**

### *Convenio de Desarrollo Social*

**D**esde el año de 1977, el ejecutivo federal, ha celebrado con el gobierno del estado diversos convenios en materia de desarrollo social, así tenemos que se celebró el Convenio Unico de Coordinación (CUC), que tuvo como principal propósito una mayor coordinación en las acciones de los órdenes de gobierno federal y estatal, así como fortalecer conjuntamente el sistema federal.

En el año de 1983 se acordó cambiar la denominación del Convenio Unico de Coordinación por la de Convenio Unico de Desarrollo (CUD), el cual se consolidó como el instrumento fundamental de la planeación regional y de la descentralización de decisiones, y con su celebración se ratificó la vigencia del pacto federal.

En el año de 1992, se determinó modificar la denominación de Convenio Unico de Desarrollo por la de Convenio de Desarrollo Social (CDS) el cual aún conserva su característica de instrumento integral por el que se regulan las acciones derivadas de las vertientes de coordinación y concertación de la planeación nacional, entre los órdenes de gobierno federal y estatal.

El Convenio de Desarrollo Social, que se está aplicando en el estado de Morelos, en el cual se suscribió por el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Morelos, tiene por objeto coordinar la ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la política para la superación de la pobreza en la entidad así como impulsar el desarrollo regional y social, a fin de alcanzar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar, y la calidad de vida de la población de manera prioritaria, disminuyendo la pobreza fortaleciendo la participación social en las acciones de gobierno y el otorgamiento de un mayor dinamismo del sistema federal, mediante la descentralización de programas de desarrollo social financiados con recursos presupuestales del ramo "Superación de la Pobreza".

### *Coordinación fiscal (federación-estado)*

Con fecha 7 de febrero de 1990 y con el número 3469, se publicó en el Periódico Oficial el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Morelos.

El objetivo del presente convenio, es que las funciones operativas de administración de los ingresos federales se asuman por parte del estado, a fin de ejecutar acciones en materia hacendaria dentro del marco de la Planeación Nacional del Desarrollo.

En la administración de los ingresos federales coordinados se considera:

- Impuesto al valor agregado
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves.
- Multas impuestas por las autoridades federales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial del estado, excepto las impuestas por la secretaría y sus organismos desconcentrados.
- Por ingresos coordinados se entenderán todos los que administre en su operación el estado, incluyendo sus accesorios, en los términos de este convenio.

### ***Convenio de Desarrollo Municipal (estado-municipios)***

En el año de 1993 se firmó el Convenio de Desarrollo Social entre el ejecutivo federal, el ejecutivo del estado y los HH. ayuntamientos de los 33 municipios, entrando en vigor en 1994 con el objeto de realizar obras y acciones con la participación de los consejos municipales de solidaridad y los comités de solidaridad que se constituyan, con una inversión por parte del ejecutivo federal a través de SEDESOL por la cantidad de \$75,000.00 y que constituye el 75% del total y el estado de Morelos aportó la cantidad de \$25,000.00 que constituye el 25% del total.

En el año de 1995, entró en vigor el Convenio de Desarrollo Social en el cual el ejecutivo federal, el del estado de Morelos y 22 HH. ayuntamientos del estado celebraron un convenio con el objeto de constituir los fondos municipales de solidaridad. El objetivo principal es realizar con los fondos municipales de solidaridad obras y acciones de beneficio productivo de apoyo y social con una inversión total de \$1,562,500.00 el cual aportó SEDESOL la cantidad de \$1,200,000.00 y que constituye el 76.8 del total. El estado aportó la cantidad de \$362,500.00 provenientes de recursos propios y constituye el 23.2% del total.

En el año de 1995, entró en vigor otro Convenio de Desarrollo Social el cual celebró el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del estado de Morelos y los HH. ayuntamientos de los 33 Municipios del Estado con el objeto de operar el programa denominado "Fondo de Solidaridad Municipal". El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ministró al estado la cantidad de \$20,999,261.00 y que constituye el 83% del total. El estado aportó la cantidad de \$4,243,264.00 provenientes de recursos propios y que constituye el 17% del total.

### ***Convenio para Fortalecer el Sistema de Control y Evaluación Municipal (estado-municipios)***

En el año de 1994, el ejecutivo del estado de Morelos y el presidente municipal de Zacualpan de Amilpas suscribieron un acuerdo de coordinación mediante el cual se concertan acciones para la promoción y gestión en el establecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación del Gasto Público, Quejas y Denuncias, Situación Patrimonial, Modernización, Simplificación Administrativa y Control Social.

### ***Convenio de Colaboración para el Servicio de Seguridad Pública (estado-municipios)***

En el año de 1996, se suscribió el Convenio de Coordinación Intermunicipal de Seguridad Pública entre el gobierno del estado y los HH. ayuntamientos de Xochitepec, Miacatlán, Mazatepec, Tetecala, Coatlán del río, Puente de Ixtla y Amacuzac, cuyo propósito es fortalecer el estado de derecho, en respuesta a las legítimas y urgentes demandas de la sociedad para hacer más eficiente la prevención del delito, siendo necesaria la colaboración, coordinación y cooperación entre los H. ayuntamientos de la zona sur poniente, con el propósito de prestar mutua asistencia en la lucha contra la delincuencia e impunidad en el estado.

Con fecha primero de septiembre de 1993, en el Periódico Oficial 3655 se publicó la Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la cual contempla la seguridad pública en el ámbito de competencia a los gobiernos estatal y municipales. Esta Ley tiene 85 artículos, y 16 títulos.

### ***Otros***

#### **Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Salubridad Local y Servicios Públicos 1996.**

En el año de 1996, el gobierno del estado y los 33 municipios, firmaron el Convenio Unico de Desarrollo Municipal, en el cual se establece que la Secretaría de Bienestar Social, conjuntamente con los H. ayuntamientos, coordinarán acciones y recursos para realizar programas diseñados a promover la salud, prevenir y controlar enfermedades y epidemias, capacitar al personal en aspectos de salubridad y ejercer el control sanitario y de saneamiento básico.

#### **Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Asistencia Técnica.**

En el año de 1995, se celebró el Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Asistencia Técnica entre el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el municipio de Jojutla de Juárez, con el objeto de favorecer, promover e impulsar el desarrollo económico del estado a través de la coordinación para implementar cursos de capacitación y asistencia técnica dirigidos al aparato productivo.

#### **Convenio de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo Sustentable.**

En el año de 1995, El gobierno del estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos celebraron el Convenio de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo Sustentable, con el objetivo de reducir los rezagos en materia política, económica y social en el estado y promover al hombre, a su sociedad y sus estructuras económicas y físicas para recibir al próximo siglo y al tercer milenio en condiciones que propicien la satisfacción de

los integrantes de la comunidad morelense con la participación de todos y cada uno de los sectores que conforman la población del estado.

### **Convenio de Colaboración para la Recolección de Desechos Sólidos Separados y Limpios y la Producción de Compostas, en Instituciones Educativas de la Entidad.**

En el año de 1995, el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Ambiental y los H. ayuntamientos constitucionales de los 33 municipios, celebraron el presente Convenio de Colaboración a fin de proponer e instrumentar en el estado la política en materia ambiental forestal, de agua potable y saneamiento, así como dirigir, coordinar y controlar su instrumentación.

### **Convenio de Coordinación para el Desarrollo de Programas de Educación Media Superior en el Estado de Morelos.**

En el año de 1995 el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Bienestar Social y la Subsecretaría de Educación en el estado, así como el municipio de Tlaltizapán, celebraron el presente convenio de coordinación con el objeto de operar los Programas de Educación Media Superior Abierta además de planear, promover, organizar y evaluar dichos programas.

### **Convenio de Coordinación Intermunicipal.**

En el año de 1995 se suscribió el convenio de coordinación entre el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Ambiental, y los ayuntamientos de Amacuzac, Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla y Tetecala, con el objeto de la recolección, reciclamiento y disposición final de los desechos sólidos municipales.

### **Convenio de Colaboración de Desarrollo Ambiental.**

En el año de 1994, se celebró el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Ambiental y el H. ayuntamiento de ciudad ayala con el objeto de instrumentar la política ambiental, forestal, de agua y saneamiento en el estado.

### **Convenio de Colaboración INAP y el Gobierno del Estado de Morelos.**

Para la elaboración de los planes municipales de desarrollo del estado de Morelos 1994-1997 se firmó el presente convenio de colaboración, representados por el gobierno del estado y el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. cuyo objetivo es elaborar los planes municipales de desarrollo del estado de Morelos de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Municipios con grado de desarrollo avanzado.
- Municipios con grado de desarrollo intermedio.
- Municipios con bajo grado de desarrollo.



## **PROCESOS DESCENTRALIZADORES RELEVANTES: GOBIERNO FEDERAL-ESTADO Y ESTADO-MUNICIPIOS.**

### ***Procesos y convenios de descentralización de las dependencias federales hacia el estado***

En 1996 se celebró el convenio de coordinación entre el ejecutivo federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el ejecutivo del gobierno de estado con el objeto de llevar a cabo la descentralización de funciones, responsabilidades y recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hacia el gobierno estatal y sus municipios, correspondientes al Programa de Conservación de Caminos Rurales con uso intensivo de mano de obra.

Los siguientes, son los procesos de descentralización de la federación hacia el estado.

### **Salud**

En 1983, se expidió el Decreto para el Proceso de Descentralización de los Servicios de Salud, creándose así la Unidad de Descentralización en el Estado. El 20 de agosto de 1996 se firmó el convenio de descentralización operativa de las funciones, recursos, infraestructura y equipo de 108 programas de salud. Se han realizado los siguientes procesos en materia administrativa:

- Integración de la plantilla de operación de servicios estatales.
- Detección de desviaciones de códigos de cada unidad.
- Análisis de posibilidades de empates de códigos de funciones laborales para recodificar y realizar una reubicación física.
- Se realizó el inventario físico de bienes inmuebles.
- En el área de regularización sanitaria, se han descentralizado 82 giros de salubridad general y 26 en el renglón de insumos.
- Se ha logrado la transferencia al 100% en las siguientes áreas: Epidemiología, Normas, Supervisión y Desarrollo de Servicios de Salud, Promoción de Salud y Dirección General de Medicina Preventiva.
- Se integró la actualización del diagnóstico sectorial de salud del estado.
- El control computarizado lleva un avance de 50%.
- Se ha dado inicio al proceso de descentralización del área de salud reproductora.
- Se establecerá en el estado, un organismo descentralizado, mismo al que le serán transferidos los recursos y las funciones establecidas en el convenio
- Marco federal.

## Educación

En enero de 1996 se firma el Convenio de Descentralización del Subsistema de Preparatoria Abierta, entre el gobierno del estado y la SEP. Se han realizado los siguientes procesos en materia de educación:

- Se han firmado convenios con los municipios de Zacualpan, Cuernavaca, Jiutepec, Axochiapan y Tlaltizapán, lo cual permite que éstos puedan extender los servicios de preparatoria abierta en coordinación con la red estatal de bibliotecas en los 33 Municipios.
- A partir del primero de enero se transfieren los servicios educativos del nivel medio no escolarizados correspondientes al Subsistema de Preparatoria Abierta.
- El Subsistema de Preparatoria Abierta se transfirió al Instituto de Educación Básica del Estado, para lo que el estado elaboró un Manual de Funciones.
- Está en proceso el traslado de recursos humanos, materiales, así como infraestructura y equipo para poder realizar los programas arriba mencionados.
- Se proporcionó a la Dirección General de Sistemas Abiertos de la SEP la información correspondiente para efectuar la auditoría administrativa de certificaciones emitidas durante la administración del IEBEM. Dentro del proceso han surgido los siguientes puntos de atención:
- Existen diferentes tabuladores salariales, por lo que se pretende llegar a una homologación en la IEBEM.

## Comunicaciones y transportes:

Se celebró el 27 de marzo de 1996, la firma del acuerdo de coordinación entre el estado y la federación para la desincorporación de tramos carreteros federales. Se realizaron además los siguientes procesos:

- El de la descentralización de 480 km. de caminos rurales con la asignación de presupuesto federal al estado.
- El convenio que marca los términos de la transferencia de 143 km. de la red secundaria.
- El convenio especial para la conservación de caminos con uso intensivo de mano de obra (aparte del que se deriva para el mantenimiento de las redes carreteras al trasladarse al Estado).
- Durante el mes de julio se realizó la primera reunión para el proceso de descentralización de la SCT al estado en el seno de la comisión.
- Los puntos propuestos por la federación para la descentralización de la atribución para el estado y los municipios para regularizar la tenencia de la tierra en zonas ejidales y comunales. (Esta última es atribución de las instituciones del sector agrario).
- Durante esta reunión se analizaron los puntos que la federación propone descentralizar al estado, sin embargo el Estado no cuenta con la información suficiente para evaluarla.
- El estado propuso a la federación se descentralice a la entidad los tramos y vialidades urbanas Libramiento a Cuautla-Tetelcingo, Boulevard Cuauhnahuac, y Libramiento Interior de Cuernavaca .

## **Educación-CAPCE**

En agosto de 1996 se firmó el convenio que transfiere al estado la planeación, programación, construcción, rehabilitación y equipamiento de inmuebles escolares para la educación básica, dicho convenio fue firmado por el gobierno del estado y el Comité Administrador del Programa Federal para la Construcción de Escuelas CAPCE. El Convenio marca los siguientes procesos descentralizadores a favor del estado:

- Se transfieren al estado las funciones y atribuciones para la planeación, programación, construcción, rehabilitación y equipamiento de inmuebles escolares para la educación básica.
- Se transfieren las facultades, recursos y responsabilidades del CAPCE al gobierno del estado y los ayuntamientos de la entidad en materia de inmuebles para los niveles preescolar y secundaria.
- Se asignó al estado para la propuesta de 1996 una inversión de \$11,795,100.
- Se presentó, el programa para el ejercicio de 1996 para obras y reparación de inmuebles para la educación.
- Al CAPCE inició el curso de Adiestramiento para Personal Municipal.
- En mayo de 1996, se dió a conocer en el estado, y en especial, a los presidentes municipales, el Programa de Federalización de la Construcción de Escuelas, así como los programas por municipio y el presupuesto asignado a cada uno.
- También se trasladan los fondos de CONACULTA y fondos en apoyo al deporte.

## **Agricultura y ganadería**

El 5 de marzo de 1995 se firmó el convenio de coordinación entre el gobierno estatal y la SAGAR.

Los programas que están en el proceso de transferencia son: Procampo, Programas de Fertirrigación, Mecanización Desarrollo Rural, Establecimiento de Praderas, Fomento a la Producción Lechera, Ganado Mejor, Transferencia de Tecnología, Sistema de Información Agropecuaria, Kilo por kilo y Capacitación y Extensionismos. Durante el mes de julio se realizó la primera reunión para el proceso de descentralización de la SCT al estado en el seno de la comisión.

Está en proceso el traslado de recursos humanos, materiales, así como infraestructura y equipo para poder realizar los programas arriba mencionados.

## **Descentralización de los programas y funciones en materia de recursos naturales**

En julio de 1996 se firma el Convenio de Descentralización de los Programas y Funciones en Materia de Recursos Naturales, Ecología, PROFEPA, Pesca, Sistemas y Tratamiento de Agua Potable y Ecología Industrial.

Se han realizado los siguientes procesos:

- Por las características de los programas a descentralizar son dos las instancias estatales que se dividirán las funciones, recursos y procesos que de éstos se deriven, así que se convoca a la SEDAM para aquellos programas que se refieren a recursos naturales, ecología y agua potable, mientras que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se responsabiliza de los programas de pesca.
- El 8 de mayo se constituyó el Consejo de Gestión Ambiental, el cual funje como apoyo de la participación ciudadana en el Comité Operativo de la Subcomisión para la Federalización de la SEMARNAP al Estado.
- Dada la complejidad de la estructura administrativa y organizacional de la SEMARNAP, se ve la necesidad de subdividir el proceso en la descentralización de funciones de 5 instituciones federales: INE, PROFEPA, CNA, Recursos Naturales y Pesca.
- El 20 de septiembre el estado convocó a la CNE, Recursos Naturales y PROFEPA con el fin de clarificar los términos, procesos, tiempos y condiciones de la transferencia. El producto de dicho acercamiento dio a la Comisión un matiz general del proceso pero no se alcanzó el objetivo principal de la convocatoria.
- En cuanto a la descentralización de los sistemas de agua potable municipales, éstos han avanzado notablemente en el proceso de descentralización que inició el gobierno del estado en agosto de 1995.

## **RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FEDERAL**

### *Presencia e impacto del gobierno federal en el estado*

#### **Sector salud**

Está pendiente la firma del Convenio de Descentralización Operativa entre el Gobierno Estatal y la Secretaría de Salud, Hacienda, Contraloría, la Dirección General del ISSSTE y el Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Aunque ya se realizó el análisis de empates, recodificación y reubicación, en la práctica no se ha podido efectuar conforme a lo evaluado por problemas sindicales.

Estrategias de la Comisión Morelos para el nuevo federalismo:

- Se evaluó el convenio y la propuesta federal en el seno de la Comisión, obteniendo observaciones importantes para el Estado, mismas que se encuentran en proceso de validarlas jurídicamente, en especial en lo referente a materia sindical.

#### **Sector educación**

Es necesaria una evaluación exhaustiva del convenio, programas, funciones, proceso, tiempos y lineamientos jurídicos de la transferencia.

Estrategias de la Comisión Morelos para el nuevo Federalismo:

- Realizar revisión exhaustiva de los lineamientos jurídicos en materia sindical.

### **Sector comunicaciones y transportes**

Es necesaria una evaluación exhaustiva del convenio, programas, funciones, procesos, tiempos y lineamientos jurídicos de la transferencia.

Estrategias de la Comisión Morelos para el nuevo federalismo:

- El estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo de Obras Públicas, solicitó a la SCT la información necesaria en materia jurídica técnica, presupuestal y administrativa para evaluación y análisis de la Comisión Morelos.
- La Comisión deberá convocar a la Delegación de la SCT para clarificar los procesos y tiempos de los traslados y obtener una respuesta a su propuesta realizada.

### **Sector agricultura y ganadería**

El traslado de recursos humanos ha generado problemas sindicales al estado; así mismo, el personal asignado al estado no cumple el perfil necesario para dar cumplimiento a los programas transferidos. Parte del material transferido no está en buen estado, o se trasladó sin los cursos de capacitación necesarios para su uso. El proceso se realizó en el seno de la Comisión Morelos.

Estrategias de la Comisión Morelos para el nuevo federalismo:

- Realizar revisión exhaustiva de los lineamientos jurídicos en materia sindical.
- Inventariar los recursos materiales, traslados y verificar su estado físico y utilidad.
- Realizar una evaluación de la situación actual de la SDA, después de la transferencia de programas y solicitar el apoyo necesario a la Federación, según lo acordado en el Convenio de transferencia.

### **Sector desarrollo ambiental y desarrollo agropecuario**

Aún queda pendiente la reunión que especifique el papel que funge el Consejo de Gestión Ambiental como apoyo del proceso de descentralización. Quedan pendientes las reuniones con el INE y Pesca, así como la especificación de los programas que se descentralizarán a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Estrategias de la Comisión Morelos para el nuevo federalismo:

- El proceso está siendo evaluado en su totalidad en el seno de la Comisión Morelos por los Comités de Asesoría y Convergencia, así como la propuesta y el convenio Marco Federales.

- El estado presentó a la federación una propuesta para que se descentralice al estado la vigilancia y limpia de barrancas y la transferencia de parques nacionales.
- Actualmente, el estado está preparando una propuesta de las funciones que el estado desea que se le descentralice y el respaldo jurídico que mejor favorezca al estado, así como también modificando algunos términos de convenio marco.

# CAPITULO VI

---

## EXPERIENCIAS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

## RESEÑAS DE EXPERIENCIAS VALIOSAS

### *Programa General de la Modernización de la Administración Pública 1994-2000*

El proceso en las experiencias de modernización de la administración pública del estado de Morelos, han servido para estructurar el cambio en la reivindicación de su imagen, deteriorada por la ineficiencia de diversas actividades y lastimada por una deformación en la cultura de servicio de la función de gobierno. Estas experiencias sirvieron para establecer un diagnóstico orgánico funcional, que permitieron el establecimiento de programas que conforman la modernización de la administración pública.

Es precisamente en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 1994-2000, donde se establece la gran alianza para la modernización en la administración pública a través de siete subprogramas: Modernización de la estructura orgánica gubernamental; Reestructuración del sector público paraestatal; Simplificación administrativa y de regulación normativa; Incentivación de la ética, vocación y calidad del servicio de los servidores públicos; Programa estatal contra la corrupción; Fortalecimiento de los mecanismos, normas y órganos de control y evaluación.

### Objetivos

- Establecer una administración pública moderna en su estructura, sistemas y métodos de trabajo.
- Reestructuración del sector público central y paraestatal para introducir sistemas administrativos y equipos modernos.
- Crear condiciones favorables para el desarrollo de las actividades productivas de los sectores social y privado.
- Simplificar tramites administrativos para acelerar los tiempos de respuestas, facilitando la relación gobierno-sociedad y mejorar la gestión pública.
- Profesionalizar a los servidores públicos y garantizar que su desempeño se realice en términos de legalidad, honradez y eficiencia.
- Iniciar la construcción de una nueva cultura de servicio público.
- Crear un consciencia en la ciudadanía y los servidores públicos de la abstención de incurrir en actos de corrupción.
- La modernización y fortalecimiento de la ley.
- La renovación moral de la función pública.
- El perfeccionamiento y fortalecimiento del régimen disciplinario en la función pública.

En el cumplimiento de estos objetivos se encuentran las estrategias que a través de subcomités especiales de modernización y desarrollo informático, además de enlace intersecretarías contando con el apoyo de coordinadores administrativos, se conforma un diagnóstico orgánico-funcional que da como resultado los siguientes programas:



Desarrollo administrativo, Desarrollo informativo, Desarrollo inmobiliario, municipalización y federalismo, derivándose ocho subprogramas con dieciséis posiciones de acción, los cuales operan en los ámbitos central y paraestatal de la administración pública.

### ***Programa de Desarrollo Administrativo***

#### **Importancia**

Conformar los elementos básicos de funcionabilidad en la administración pública, para establecer una administración pública moderna en su estructura, sistemas y métodos de trabajo.

#### **Manuales**

##### *Diagnóstico*

Duplicidad de funciones, estructura orgánicas inoperantes e inadecuadas. No se encontraba actualizado el manual de organización, por lo que se tuvo que elaborar el manual de políticas y procedimientos.

##### *Acciones y resultados*

Actualización del manual de organización al 100%, elaboración del manual de políticas y procedimientos en el cual se detectaron 423 procedimientos, en donde 172 se elaboraron encontrándose en proceso 251. Con estas acciones los resultados están soportando a la administración, ya que comprenden el desarrollo de los cuerpos normativos básicos para la operación en su funcionabilidad de las dependencias.

##### *Perspectivas 1997*

Se actualizara el manual de organización, el manual de políticas y procedimientos, se concluirá su rediseño.

#### **Capacitación**

##### *Diagnóstico*

Utilización ineficiente de los recursos por falta de capacitación.

##### *Acciones y resultados*

Se impartieron 2024 cursos/hombre capacitados en servicios al personal, análisis y diseño de sistemas. Los resultados fueron como consecuencia de racionalidad y disciplina presupuestal con resultados positivos en la administración del gasto corriente del gobierno.

##### *Perspectivas 1997*

Los cursos de capacitación estarán en forma permanente, abarcando a todos los niveles de la administración pública.

## **Rediseño de sistemas**

### *Diagnóstico*

Excesiva regulación sobre la actividad económica consumiendo la escasa capacidad de gestión pública, al originar papeleos inútiles, burocráticos y deslegitimación de la necesaria y deseable acción reguladora de la función pública.

### *Acciones y resultados*

Dependencia: Secretaría General de Gobierno  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio  
Dirección General de Registro Civil.

En estas dos direcciones, se implementaron los sistemas del registro público de la propiedad y el comercio, y el sistema del registro civil al 100%. Al implementarse estos sistemas los rezagos se resolvieron al 80%, siendo el servicio al público más ágil y más operativo.

### *Perspectivas 1997*

Se conformará la revisión de los dos sistemas para alcanzar el 100% de su capacidad operativa instalada.

## **Otras dependencias**

Procuraduría General de Justicia.

### *Acciones y resultados*

Implementación de sistemas administrativos, de averiguaciones previas y aprehensiones al 100%. Al implementarse este sistema los rezagos se resolvieron al 100%, siendo la integración de los expedientes en las averiguaciones previas y aprehensiones.

### *Perspectivas 1997*

Se revisarán los sistemas administrativos, además de la desregulación y simplificación en los procesos administrativos.

Oficialía Mayor.

### *Acciones y resultados*

Dirección General de Recursos Humanos.  
Dirección General del Gasto Administrativo.  
Se encuentra en proceso la implementación al 100% del sistema de nómina y recursos humanos, el sistema anterior tiene 20 años que no se actualiza. Se implementó el sistema Marve (control vehicular) al 100%. Al implementarse el sistema Marve en la Dirección General del Gasto Administrativo, el gasto en la reparación y mantenimiento de los vehículos propiedad del gobierno del estado se racionalizó al 100%.

### *Perspectivas 1997*

Se revisarán los sistemas administrativos, así como la simplificación de los procesos y la

actualización de los sistemas de nómina y recursos humanos.

En las demás dependencias de la administración pública central y paraestatal se conformaran los siguientes procedimientos:

#### Secretaría de Hacienda

Revisión de sistemas y simplificación del proceso de cobro del predial.

#### Secretaría de Desarrollo Económico

Análisis y revisión del sistema de ventanilla única, así como la simplificación de procesos administrativos.

En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Ambiental, la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y en Comunicación Social, corresponderá la revisión de los sistemas administrativos y la simplificación de los procesos administrativos.

### ***Reestructuración orgánica***

#### *Diagnóstico*

Fue necesaria la reestructuración orgánica de la administración pública, a través de una nueva ley orgánica de administración que permitiera adecuar una administración moderna en su estructura, sistemas y métodos de trabajo, en virtud de que la estructura de la administración anterior no estaba acorde a los tiempos.

#### *Acciones y resultados*

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Dirección General de la Policía Industrial Bancaria

Dirección General de Transportes

Dirección General de Policía de Transito

Academia Estatal de Policía

Se presentaron las propuestas en estas cuatro áreas, encontrándose su autorización para su funcionamiento.

#### *Perspectivas 1997*

Se analizaran las estructuras orgánicas, así como la adecuación de los reglamentos internos de cada área.

### **Otras dependencias**

#### *Acciones y resultados*

Dependencia: Procuraduría General de Justicia.

Se implementó la reestructuración integral de las Subprocuradurías regiones oriente y sur poniente, a efecto de hacer más expedita la procuración de justicia en esas zonas:

#### *Perspectivas 1997*

Se analizará la estructura orgánica y adecuación del reglamento interior de estas subprocuradurías.

Corresponde a las acciones y resultados para 1997 de las siguientes dependencias, analizar por dependencia sus estructuras orgánicas y adecuación de los reglamentos internos. Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Ambiental, Oficialía Mayor, Contraloría General de Estado y Comunicación Social.

### ***Programa de Desarrollo Informático***

#### **Importancia**

La automatización de datos será el elemento dinamitado de la modernización administrativa, pues a través de él se incorporará la administración pública al uso de sistemas de cómputo, electrónico y a la creación de los sistemas de intercomunicación de las dependencias del gobierno del estado.

#### **Desarrollo de aplicaciones (sistemas de información)**

##### *Diagnóstico*

Se considero necesario proporcionar servicios de calidad mediante sistemas y equipo informativo en virtud de que la optimización de los recursos era nula.

##### *Acciones y resultados*

Secretaría General de Gobierno.

Se implementaron al 100% los siguientes sistemas de cómputo: de registro público, de registro civil, de control vehicular y transportes, de admisión penitenciaria, quedando en proceso el sistema de seguridad pública. Esto permitió la agilización de trámites, ahorro de tiempo y optimización de los recursos.

##### *Perspectivas 1997*

Se harán las adiciones correspondientes a los siguientes sistemas de cómputo: del registro público, del registro civil, de control vehicular y transportes, de admisión penitenciaria, así como se terminará la implementación del sistema de cómputo de seguridad pública.

## Otras dependencias

### *Acciones y resultados*

#### Secretaría de Hacienda

Se implementó el sistema de cómputo de programación y presupuesto al 100%, conteniendo los sistemas de registro público y de registro civil. El sistema captura padrón de concesiones de transporte quedan en proceso, las pruebas de afinación del sistema de programación y presupuesto.

### *Perspectivas 1997*

Se implementaran los siguientes sistemas de cómputo: de conciliación bancaria, de recaudación estatal, de registro catastral y de capacitación de información interdependencias.

### *Acciones y resultados*

#### Secretaría de Desarrollo Económico

Se implementó al 100% el sistema de información empresarial de servicios del estado, así como el sistema de ventanilla única, logrando la captura del padrón empresarial.

### *Perspectivas 1997*

Se actualizarán los sistemas de información empresarial y de servicios, así como el sistema de ventanilla única.

### *Acciones y resultados*

#### Secretaría de Bienestar Social

Se encuentra en proceso el sistema de nómina del Instituto de Educación Básica del estado de Morelos, con ello el pago y prestación de personal de este Instituto estará conformado de tal manera que los resultados serán para beneficio de su personal.

### *Perspectivas 1997:*

Se concluirá el sistema de nómina del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.

### *Acciones y resultados*

#### Procuraduría General de Justicia

Se implementó el sistema de cómputo de averiguaciones previas y aprehensiones al 100%, quedando pendiente la implementación de módulos de justicia en las más importantes cabeceras del estado.

### *Perspectivas 1997*

Se implementaran módulos en Cuautla y Jojutla, además de servicios periciales y de la Policía Judicial.

*Acciones y resultados*  
Oficialía Mayor

Se implementaron al 100% los siguientes sistemas de cómputo: De correspondencia, de inventarios, de control de documentación, de control del gasto, servicios de internet y el directorio del poder ejecutivo; con ello se obtendrá la información que se requiera en forma rápida y eficiente.

*Perspectivas 1997*  
Actualización de los sistemas de cómputo de Oficialía Mayor

*Acciones y resultados*  
Contraloría General del Estado

Se implementó el sistema de seguimiento de operaciones al 100%, con esta implementación se obtendrá la metodología del sistema optimizando con ello los resultados de sus operaciones.

**Capacitación en Informática**

*Diagnóstico*  
Con base en los análisis realizados se determinó proporcionar los servicios de calidad mediante cursos de capacitación , para permitir al personal la agilización en sus tareas.

*Acciones y resultados:* Se logró la capacitación de 867 servidores públicos, cumpliendo con el objetivo de permitir al personal el aprovechamiento integral de nuevos sistemas y equipos.

*Perspectivas 1997*  
Se hará un incremento del 50% en la capacitación del personal del gobierno del estado.

**Instalación de Redes de Datos y Telecomunicación**

*Diagnóstico*  
A través de la instalación de las redes de datos y telecomunicación, se agilizarán las operaciones entre dependencias, con ello se implementaron 12 instalaciones de redes, así como el 80% de ahorro en consumo telefónico.

*Perspectivas 1997*  
Se actualizaron e implementaron de las instalaciones de redes de datos y telecomunicaciones en las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno a sistema de Seguridad Pública telecomunicación entre delegaciones de Tránsito y corralones telecomunicación entre centros estatales de readaptación social intercomunicación presupuestos a dependencias intercomunicaciones administraciones a rentas intercomunicación de ventanilla única, enlaces de telecomunicación entre subprocuradurías y agencias de turnos especiales; aumento de capacidades de telecomunicación de datos intercomunicación de sistemas de Controlarías Internas a la Contraloría General.

## **Equipamiento**

### *Acciones y resultados*

En las dependencias de gobierno se han dotado de 167 computadoras así como 83 impresoras y equipos de edición .

### *Perspectivas 1997*

Se espera dotar 50% de más de equipo de cómputo a las áreas que más lo requieran.

## **Programa de Desarrollo Inmobiliario**

### *Importancia*

A través del programa inmobiliario se logrará: agilizar tareas administrativas y operativas, mejorar la atención al público, mejorar la imagen del servicio público, optimizar los espacios, optimizar los recursos inmobiliarios, descongestionamiento humano y vehicular del primer cuadro de la ciudad, reducción del pago de rentas, no se paralizan actividades por eventos externos.

### *Diagnóstico*

Actualmente laboran 2,500 personas del gobierno aproximadamente en el primer cuadro de la ciudad. Las oficinas públicas se encuentran ubicadas en lugares de alto congestionamiento; en el municipio de Cuernavaca existen 120 oficinas públicas.

### *Acciones y Resultados*

Se han reubicado 7 oficinas del gobierno con 450 servidores públicos adscritos: Subsecretaría de Ingresos con 13, Dirección General de Catastro 123, Administración de Rentas de Cuernavaca 65, Dirección General de Política de Ingresos 65; Dirección General de Auditoría Fiscal 23, Dirección General de Velatorios del Gobierno 121, Auxilio a Víctimas 40. En proceso se encuentran 8 oficinas con 848 servidores públicos adscritos.

### *Perspectivas 1997*

Para este año las perspectivas son: optimizar los recursos inmobiliarios, desconcentrar el centro de la ciudad al 100% y reducir rentas.

## **Programa de Federalización**

### *Importancia*

El establecimiento de bases para la transferencia-recepción de recursos humanos y materiales de las instituciones del Gobierno Federal en favor del Estado de Morelos y sus municipios y de las instituciones del Gobierno Estatal a los Municipios.

### *Diagnóstico*

Los obstáculos que generalmente se presentan en el proceso de delegación de responsabilidades y transferencia de recursos humanos y materiales son de carácter laboral

y conflictos políticos de origen sindical y orden jurídico, además de la disminución de la calidad en la prestación de servicios al público por falta de capacitación técnica y administrativa de los recursos humanos o por fallas u obsolescencia de los bienes muebles e inmuebles transferidos.

#### *Acciones y resultados*

Se integraron los siguientes sectores federales y estatales como sigue: educación, salud y desarrollo social; con ello quedó en proceso el sector educación, habiéndose logrado la integración del sector salud.

#### *Perspectivas 1997*

Diseño de estructura orgánica para recibir el sector comunicaciones y transportes. Integración del sector educación y el sector de desarrollo social.

### ***Programa de Municipalización***

#### *Importancia*

La descentralización y transferencia de recursos humanos y materiales de las instituciones del gobierno estatal a los municipios va a permitir un mejoramiento de la atención al público, racionalización y control de bienes y recursos materiales, modernización de las administraciones municipales, autonomía de los ayuntamientos.

#### *Diagnóstico*

Actualmente la Policía Preventiva, Policía de Tránsito y el H. Cuerpo de Bomberos dependen de la Secretaría General de Gobierno.

*Acciones y resultados:* Se encuentra autorizado la municipalización de la policía preventiva y el H. Cuerpo de Bomberos. Se encuentra en proceso la transferencia de los recursos.

#### *Perspectivas 1997*

Implementarlo en la Policía de Tránsito.



## *Bibliografía*

**XI Censo de Población y Vivienda**, INEGI, Morelos-Mexico 1990.

**XI Censo General de Población y Vivienda. Resultados Definitivos**, Morelos-Mexico 1996, INEGI.

**Agenda Estadística. Evolución de la Población en el Estado de Morelos de 1868 a 1990**. Morelos-Mexico 1990, Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

**Censos Generales de Población y Vivienda 1990**, INEGI, Morelos-Mexico 1994.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 1988**, Gobierno del Estado de Morelos.

**Conteo de Población y Vivienda. E.U.M. Resultados Preliminares**, INEGI, México 1995.

**Convenios y Acuerdos de Coordinación con el Gobierno Federal y HH. Ayuntamientos del Estado**, Morelos-Mexico, Gobierno del Estado de Morelos, Secretaria General de Gobierno, Subsecretaria C.

**Cuadernos de Información Básica**, Morelos -México 1993-1994, Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Bienestar Social, Instituto de Educación Básica en el Estado de Morelos.

**Informes de Gobierno**, Gobierno del Estado de Morelos.

**Plan Estatal de Desarrollo 1994-2000**. Morelos-Mexico, Gobierno del Estado de Morelos, 1994.

**Registro de Recurso Físicos y Humanos por Institución de Salud**, Morelos-Mexico 1993, Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Bienestar Social, Instituciones de Bienestar Social de Salud.

**Registros Administrativos**, Morelos-Mexico 1995-1996, Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría General de Gobierno.

**Registros Administrativos**, Morelos-Mexico 1996, Gobierno del Estado de Morelos, Oficialía Mayor.